

MIGRARE
LA FORMATION DES ÉLITES
DANS L'HISPANIE ROMAINE

textes réunis par
ANTONIO CABALLOS RUFINO
& **SÉGOLÈNE DEMOUGIN**

AUSONIUS

ÉTUDES

MIGRARE

LA FORMATION DES ÉLITES
DANS L'HISPANIE ROMAINE

AUSONIUS ÉDITIONS

—— Études 11 ——

MIGRARE

LA FORMATION DES ÉLITES
DANS L'HISPANIE ROMAINE

Textes réunis par
Antonio CABALLOS RUFINO et Ségolène DEMOUGIN

Diffusion DE BOCCARD 11 rue de Médicis F - 75006 PARIS

— Bordeaux 2006 —

AUSONIUS

Maison de l'Archéologie

Université Michel de Montaigne - Bordeaux 3

F - 33607 Pessac Cedex



DIFFUSION DE BOCCARD

11 rue de Médicis

75006 Paris

<http://www.deboccard.com>

Directeur des Publications : Jérôme FRANCE

Secrétaire des Publications : Nathalie TRAN

Graphisme de couverture : Stéphanie VINCENT

© AUSONIUS 2006

ISSN : 1298-1990

ISBN : 2-910023-71-0

Achévé d'imprimer sur les presses
de l'imprimerie Gráficas Calima, S. A.

Avda. Candina s/n

E - 39011 Santander - Cantabria

mars 2006

IMPLANTACIÓN TERRITORIAL, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ELITES DE LA BÉTICA

Antonio CABALLOS RUFINO *

En el marco de los objetivos que pretende cubrir la monografía de la que este trabajo forma parte, me voy a detener aquí en tres argumentos: el de la identidad de los inmigrantes a partir de sus huellas documentales, concretamente las epigráficas, en el ámbito espacial de sus actuaciones y, complementariamente, en la descripción de la ampliación del marco provincial de estos intereses como uno de los factores que propiciaron en casos excepcionales una promoción hasta los escalones más elevados de la pirámide social. En relación con la formación de las elites en la Península Ibérica, el primer y muy concreto objetivo de este trabajo, circunscribiéndome al bajo *Baetis*, es el de contribuir al estudio de la implantación geográfica de éstas, tomando en consideración, no sólo que la localización de sus lugares de asentamiento aporta elementos de reflexión acerca del dinamismo y la capacidad de atracción de ciertas regiones de inmigración, sino que en gran medida el potencial, basado en argumentos de recursos y prestigio, de las localidades de asentamiento condicionaría sustancialmente las posibilidades de futuro de sus ciudadanos y sus teóricos techos de promoción¹. Como punto de partida en relación con el análisis de la capacidad informativa de las fuentes disponibles me ocuparé de valorar la huella epigráfica que la primera presencia romana ha dejado en *Italica*, el asentamiento liminar de los inmigrantes en nuestro territorio, completando, que no sustituyendo ni contradiciendo la imagen de la dinámica histórica que nos proporcionan las fuentes literarias, tal cual se ha ido delineando hasta el presente².

Pocos yacimientos arqueológicos hay en España tan llenos de simbolismo clásico, del que ha servido de emblema, como *Italica*. No es un fenómeno historiográfico nuevo, sino recurrente, con especial intensidad en los diferentes momentos en que ha tenido lugar una revalorización de ese pasado clásico³. La grandilocuente imagen que de aquel nombre, no sólo científica, sino asimismo popularmente se deriva es tan poderosa y rotunda que la *Italica* real se ve sepultada por ésta. Cuando las múltiples necesidades de recuperación arqueológica y puesta en valor histórico contrastan con los relativamente escasos interés, recursos y energías disponibles, y a esto se le suma la avasalladora proximidad de Sevilla,

* Universidad de Sevilla.

¹ Caballos Rufino 1998; *Id.* 2001a, 255-271; Eck 1997, 65-86 (traducción española 206-219).

² Cf. Caballos Rufino 1995b. La historia de *Italica* ofrece la ventaja de no haberse visto trastocada por una *deductio* colonial, lo que suponía, además de una transformación estatutaria, una verdadera cesura en el proceso histórico.

³ León Alonso 1985, 213-230; León Alonso 1994, 29-61; Caballos Rufino *et al.* 1999, 37-50; Luzón Nogué 1999.

con su enorme capacidad de impacto político-administrativo y ambiental, el cóctel se convierte en explosivo. Si en época romana pareció alcanzarse un equilibrio simbiótico en las relaciones entre *Hispalis e Italica*, pronto, con el definitivo triunfo de *Hispalis*⁴, aquéllas acabaron transformándose en unas relaciones de parasitismo, desgraciadamente mantenidas directa e indirectamente hoy. Las áreas periurbanas se han ido viendo sacrificadas a las necesidades de expansión urbanística de la capital hispalense, acabando por ser fagocitadas. La artificial disociación en Itálica entre *uetus y noua urbs*, generando una falsa dicotomía, no precisamente facilitó la salvaguarda del solar de la primitiva ciudad romana y de las áreas inmediatas. Era sólo cuestión de tiempo que en Santiponce la zona donde estuvo situada la vieja necrópolis romana del “Arroyo del cernícalo”, al sur de la ciudad y junto a la vía que conduce a *Hispalis*⁵, hasta hace no mucho expedita para la arqueología⁶, cayese como fruta madura ante la presión urbanística.

La “Empresa Pública del Suelo”, organismo público dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, decidió la urbanización de los terrenos situados al suroeste del casco urbano de Santiponce, área arqueológica extraordinariamente fértil, por donde se extendía la necrópolis de la vieja *Italica* a la que antes me referí. Los movimientos de tierras comenzaron en junio de 1991. Como habría sido de esperar – y prever, a poco comenzaron a aparecer enterramientos romanos. Cuando se reaccionó, ya gran parte del daño estaba hecho y además la actuación de control arqueológico emprendida sólo *a posteriori* fue muy limitada, en tiempo y extensión, circunscribiéndose únicamente a la parte más elevada del cerro. Se trató de una mera recuperación de materiales de las diecinueve tumbas entonces identificadas⁷, no llegándose a realizar, ni una excavación en extensión, ni tan siquiera un sondeo estratigráfico. Aún peor, no se incoó ningún procedimiento eficaz de salvaguarda ni de especial control del resto del terreno. Con la urbanización de la totalidad de la ladera se consumó el irremediable expolio patrimonial.

En el año 1992 fue encontrado el primer epígrafe que recojo, inédito hasta el momento, único y humilde resto superviviente del expolio sufrido por la necrópolis romana del “Arroyo del cernícalo” y al que acabo de referirme. Vaya mi agradecimiento por su

⁴ Cf. Caballos Rufino 1994b, 156 sq.

⁵ Caballos Rufino *et al.* 1999, 123 sq.; González Parrilla 2000; González Parrilla 2002. El nombre va unido a otro, “La Alcantarilla”. Sin embargo ambos no son exactamente sinónimos, extremo que ha llevado a confusión en múltiples ocasiones. “La Alcantarilla” (usado en ocasiones en plural, como “Las Alcantarillas”) se puede referir no sólo a la que atravesaba el arroyo del Cernícalo, sino asimismo a la equivalente en la vaguada al otro extremo del pueblo de Santiponce, en dirección al norte por la antigua carretera de Extremadura. Las necrópolis del sur de la ciudad, en dirección a *Hispalis*, ocupaban una superficie muy extensa. En muchos casos las descripciones disponibles son muy imprecisas, impidiéndonos cualquier conclusión definitiva. Éste es por ejemplo el caso de Demetrio de los Ríos al referirse a la necrópolis situada “en el olivar próximo al convento (sc. de San Isidoro del Campo) y limitado por la carretera” (cf. Fernández Gómez 1998, 69-71).

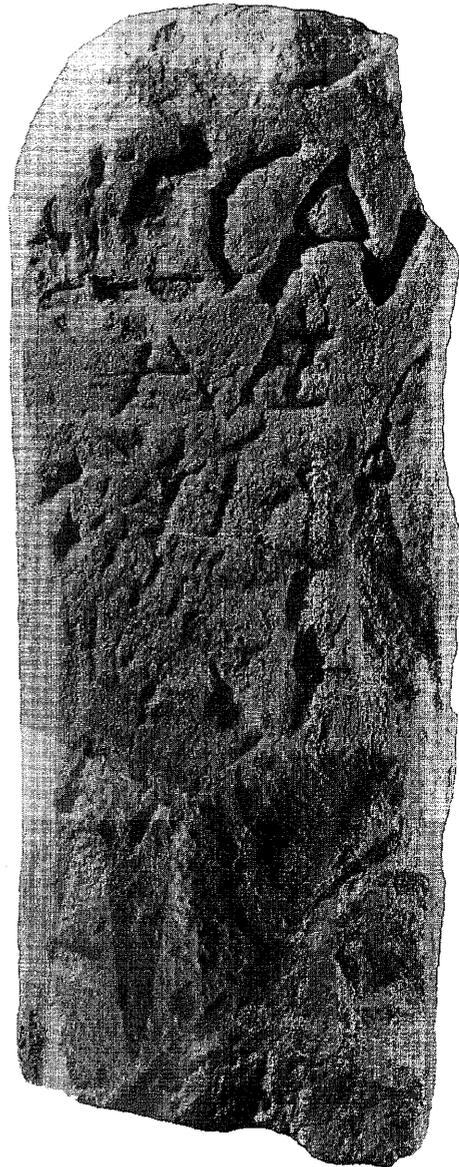
⁶ Son múltiples las excavaciones modernas llevadas a cabo allí, remontando a las posiblemente efectuadas por A. Engel (Engel 1890), o las realizadas por A. Gali en 1892 (Gali Lassaletta 1892, 122), continuadas en 1896 (cf. Oloriz Saavedra 1897, 257-297). También A. M. Huntington, el fundador de la Hispanic Society de Nueva York, siguiendo a A. Engel, comenzó sus excavaciones en Italica a principios de 1898 en esta necrópolis meridional de la ciudad (García Mazas 1962, 374 sq.)

⁷ Santana Falcón 1995.

desvelo en la recuperación de la pieza al entonces empleado del Conjunto Arqueológico de Itálica Antonio Figueras Cid, quien la entregó a su Director, José Manuel Rodríguez Hidalgo, a quien igualmente agradezco su amabilidad y deferencia al notificarme la existencia de esta inscripción. Si es seguro que procede de *Italica*, habiendo aparecido con ocasión de las remociones del terreno para la urbanización de la zona descrita, se desconoce el contexto arqueológico concreto, perdiéndose así irremisiblemente la valiosa información que aquél hubiera podido proporcionar. El epígrafe, acompañando a otros que pasaron al Museo Arqueológico de Sevilla con ocasión de la celebración del MMCC aniversario de Itálica, se expone actualmente en la Sala XXV del Museo hispalense, dedicada a la Epigrafía funeraria, donde he realizado una última autopsia con fecha de 11 de marzo de 2002 (lám. 1).

Se trata de un cipo funerario de piedra arenisca local, de color crema, procedente de alguno de los afloramientos del Aljarafe⁸. Este material, aunque permite una labra fácil, resulta sin embargo poco adecuado como soporte epigráfico por su incapacidad de tolerar un pulimento fino. A esta dificultad se le añade su facilidad para quebrarse por líneas de fractura. Es esta segunda característica la que más ha contribuido a desfigurar el grabado. Se trata de un soporte de circunstancias, cuando aún no habían surgido necesidades edilicias que justificasen la explotación de canteras marmóreas en la región. No estando todavía suficientemente extendidos los usos epigráficos, por las características sociales del difunto tampoco habría estado justificado en este caso acudir a un material más noble importado.

Tiene forma prismática de sección rectangular, midiendo 62'5 x 22 x 15 cm. A pesar de una rotura en diagonal, que ha supuesto a la izquierda la pérdida de gran parte del pie, en la esquina inferior derecha conserva algo de la base original labrada, perpendicular a las caras. El lateral izquierdo es la cara mejor trabajada, perfectamente alisada. En los lugares en que se ha conservado intacto, se puede apreciar la unión con la superficie anterior en forma de chaflán. El lateral derecho está mucho más burdamente trabajado, sin alisar como



Lám. 1

⁸ Utilizamos el término en el sentido restrictivo de cipo vertical, de acuerdo con la terminología de Di Stefano 1987, 89-91.

el contrario y sin que se aprecie chaflán con la cara frontal. Se ha roto la esquina superior derecha, afectando mínimamente al último trazo de letra grabado, pero sin comprometer su identificación. La parte posterior es más irregular: mientras que abajo se conservan las marcas de desbastado en forma de pequeñas incisiones paralelas, la superficie del reverso está rota por toda su parte superior, si no es que originariamente ya faltaba en la piedra. La cara delantera del cipo presenta un hundimiento en forma de curva, y 22'5 cm de altura máxima desde la base. O bien es resultado de una rotura, o bien originariamente tenía esta apariencia, ya que el cipo se fijaba al suelo enterrándolo, con lo que su extremo inferior no era visible. Por último la parte superior del cipo se ha trabajado en forma de media luna, redondeándose todas las caras, no sólo la delantera. El correspondiente alisado ha llegado a afectar a la parte superior de las primeras letras de la primera línea. El campo epigráfico, en el extremo superior del cipo funerario, mide 15 x 21'5 cm. Carece de marco, que queda indicado sólo por un mínimo rebaje de la superficie. Desde la parte inferior del campo hasta la base de la piedra hay 40'5 cm, y desde la parte superior de aquél hasta la parte superior del cipo unos 5 cm.

Contiene dos líneas de texto. La primera de 7/7'5 cm de altura, mientras que el módulo de las letras de la segunda línea es de aproximadamente 4'3 cm. Las letras, anchas y simétricas, están dispuestas ocupando las de la primera línea toda la anchura de la piedra, mientras que las de la segunda se disponen según un eje de simetría. El surco de las letras, grabadas con trazos muy profundos y abiertos, tiene sección en U. La parte izquierda de la primera línea está muy dañada, lo que dificulta la identificación de las letras. Los trazos de éstas carecen de refuerzos, aún cuando el extremo inferior de la C es más ancho que el superior, y asimismo se ensancha el extremo del trazo izquierdo de la A, sin que por ello se trate de un intento de lograr una mayor impresión de sombreado. La línea de guía de las primeras letras del renglón superior queda indicada por profundas incisiones discontinuas.

Propongo identificar la primera letra de la primera línea, afectada por el redondeo de la parte superior del cipo, como una A. La segunda es claramente una L. La tercera es una E, sin que sea óbice para ello el curvamiento del asta⁹. El trazado de las letras es nítido a continuación. A la derecha de la C se puede identificar AV en nexa, que también puede igualmente ser leído como AN, más posiblemente ANV, o incluso AVN (vide infra).

En la segunda línea se lee AVE en nexa de las tres letras. El trazo diagonal izquierdo y el travesaño de la A son profundos y están claramente marcados. El rasgo derecho de la V, que a la par constituye el izquierdo de la E, está nítidamente señalado. Los trazos horizontales superior e inferior de la E son muy largos, mientras el central resulta algo más corto. Una línea incisa en diagonal, secante con los dos trazos horizontales extremos de la E, altera esta letra, sin enmascararla (lám. 2).

⁹ Ante la carencia de paralelos tan tempranos en Hispania, podemos aducir como ejemplo de trazado similar el de un cipo de travertino procedente de los alrededores de la localidad de Tor de Schiavi, a 4 km de Roma por la vía Prenestina, datable a fines de la época republicana (Friggeri en Panciera 1991, 258, nº 13 y 445, Tav. IV, 2).

ALEC'ANV'
AVE

Propongo desarrollar el texto de la siguiente manera:

Ale(xander) C'anu'(lei) / aue

en vocativo, como parece más conveniente entender en adecuación a los epígrafes similares donde este extremo puede documentarse¹⁰.



Lám. 2

Si bien, caso de que efectivamente sea correcta la transcripción que avanzo, son varias las posibilidades que se nos abren para restituir el nombre, sin lugar a dudas *Alexander* es de forma abrumadora el más ampliamente documentado¹¹. También en *Italica* tenemos registrado con antelación este nombre. El testimonio más antiguo corresponde a un ejemplar italicense de una de las *tegulae* del famoso *legatus pro pr. M. Petrucidius*¹². Este personaje, responsable de una renovación urbanística a gran escala en la provincia tras las Guerras Civiles, habría actuado por medio de *conductores operarum*, entre los que se documentan a *M. Licinius* en *Carteia*, *Cnaeus Tarq(uitius?)* en *Siarum*¹³ y, finalmente, *Alexander*¹⁴ en *Italica*. Ya mucho después, en época severiana, se conoce a un *M. Caelius Alexander*, quién dedicó en *Italica* una *tabula marmorea* a la *statio serrariorum Augustorum*¹⁵. Una variante del nombre, en la forma *Alexsander*, aparece en un enigmático mosaico italicense de fines del siglo II o comienzos del III; aunque en este caso no se trata de un nombre individual, sino verosímilmente una referencia al héroe macedonio: *Perissoterus di{s}cit(ur?) / qu(i) Al/exs/*

¹⁰ Con preferencia sobre el nominativo y sobre el genitivo, dado que en epígrafes similares en los que el caso aparece explícito (asi para *L. Ferronius* o *Volferna*) es éste el vocativo (vide infra). El estudio del repertorio epigráfico recientemente llevado a cabo por A. U. Stylow evidencia esta peculiaridad del formulario, permitiendo una más adecuada restitución de las abreviaturas *per suspensionem* (Stylow, en curso de publicación).

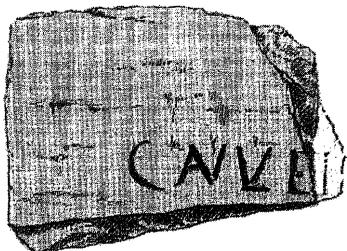
¹¹ Cf. Solin 1982, 186 y 1355 sq.; Abascal 1994, 266; Lörincz & Redö 1994, 73-77; y Lozano 1998, 24-26, que recoge trece referencias en Hispania.

¹² Repartidas en diversos lugares de la *Vlterior* (*Carteia*, *Hasta Regia*, *Ilipa*, *Italica* y *Siarum*). Cf. González Fernández 1989.

¹³ J. González Fernández había desarrollado el nombre como *Tarq(uinius)*. Prefiero la restitución indicada en relación con dos *Tarquitii* documentados en Hispania: un *C. Tarquitiu* P. f., cuestor de *C. Annii Lusci* en su lucha contra Sertorio en el 81 a.C. (Münzer *RE*, 4 A (1932) 2391-2392.1); y, en el bando contrario, *C. Tarquitiu*, L. f., *Priscus*, que intervino en la batalla de Lauro del 76 a.C., en la que fue vencido Pompeyo, y también estuvo entre los conjurados contra Sertorio (Münzer *RE*, 4 A (1932) 2394.8).

¹⁴ En la teja italicense *CILA*, II, 581 se lee *[M. PETR]VCIDIVS M F / [LEG. PR]O PRALEX ST*. Las dos últimas letras fueron desarrolladas como parte de la onomástica – *St(ephani)* – por el marqués de Monsalud (Monsalud 1907, 251), como *St(atii seruius)* o simplemente *St(atius)* por Dessau (Dessau 1904, 56 sq.), y como forma verbal – *st(ruxit)* – por O. Hirschfeld (*CIL*, XII, 22.298 in fine).

¹⁵ *CIL*, II, 1131; *ILS*, 7285; *AE*, 1979, 358; *CILA*, II, 390.



Lám. 3

an/der¹⁶. No el nombre *Alexander*, sino otro formalmente próximo, lo recoge una placa italicense, datable a mediados o ya en la segunda mitad del siglo I p.C., que documenta a un *C. Pont(ius) C. l. Alexi(us, -o, -anus)*¹⁷. Creo que debe identificarse al personaje del nuevo cipo italicense prioritariamente como *seruus*, resultando menos adecuado el formulario de haberse tratado de un *libertus*¹⁸.

Más imprecisa resulta la restitución del nombre del dueño. Las lecturas alternativas CAN, CAV, CANV, CAVN para el nexo contribuyen a abrir el abanico de posibilidades¹⁹. Sin que considere definitiva la propuesta por la que me he decantado²⁰, ésta se fundamenta, además de en criterios de frecuencia, en que en la misma *Italica* se documentan tejas, de las que, no sólo contamos con el dibujo de una de ellas efectuado por Demetrio de los Ríos²¹ (lám. 3), sino que asimismo el Museo Arqueológico de Sevilla conserva un ejemplar²² con el texto:

C'AN'VL'EI

que expresan similar recurso al grabado de letras en nexos (en este caso los nexos AN y VL). Estas *tegulae* se deben incorporar al grupo compuesto por las famosas tejas ya citadas de *Petrucidius*, y por dos ejemplares con el verosímil texto MVAL·FR, que he editado recientemente, uno procedente de *Italica* que forma parte de la colección Lebrija y otro integrado en la colección municipal de Alcalá del Río, la antigua *Ilipa Magna*²³, a los que también debe presumiblemente asignársele una cronología de finales del siglo I a.C. En relación con el gentilicio *Canuleius* no debe olvidarse la significación para *Hispania* del pretor del 171 a.C. *L. Canuleius Diues*, el fundador de *Carteia* y gobernador de la totalidad

¹⁶ Gómez Pallarés 1997, 129-131 (nº SE 3 y lámina 53) plantea dos posibilidades de interpretación del texto: bien *perissoterus, qu(i) dicitur Alexsander* ("aquél que es llamado Alejandro es extraordinario"), bien *perissoterus dicitur qu(am) Alexsander* ("se le considera más extraordinario que Alejandro"), e incluso *perissoterus* como calificativo de *Alexsander* ("Alejandro, conocido con el sobrenombre de 'extraordinario'"); mientras que en la escena representada se identifica al personaje con Paris en su unión, simbolizada con el genio alado, con Helena. De la *Italica* de la segunda centuria se ha conservado asimismo un retrato idealizado de Alejandro Magno (León 1995, 140-143, nº 46), referencia ésta que aquí carece por supuesto de significación.

¹⁷ Caballos Rufino 1993, 288-290.

¹⁸ Prescindir del *praenomen* y de la identificación del patrono generaría una indeseada confusión estatutaria.

¹⁹ Solin & Salomies 1988, 44 sq.; Abascal 1994, 107 sq.; y Lörincz 1999, 30 sq.

²⁰ Sobre el gentilicio *Canuleius*, de origen latino, cf. Schulze 1904, 152, 352 y 458.

²¹ Fernández Gómez 1998, 249, Lám. 58.

²² M.A.S. Nº Inventario 323-10, con medidas máximas del fragmento conservado de 17 x 15 cm. Hübner las registra en *CIL*, II, 6252,12 (de las que, además del ejemplar de D. de los Ríos, cita otro en propiedad de A. M^a. Ariza). J. González en *CILA*, 584, las considera perdidas. El ejemplar al que aquí nos referimos fue entregado al Museo Arqueológico Hispalense por la Comisión de Monumentos el 12 de marzo de 1880, por lo que, como otras piezas que formaron parte de su mismo lote de inventario, es posible que proceda de las excavaciones llevadas a cabo por Ivo de la Cortina en el foro de Itálica.

²³ Caballos Rufino 2003a, 257-283, especialmente 275-278 y láminas 9 y 10, que permiten corregir la lectura M L·FR de un tercero editado por Hübner que formaba parte de la Colección Ariza (*CIL*, II, 6252, 14).

de los territorios hispanos entre el 171 y el 169²⁴. Son múltiples las fórmulas por las que su gentilicio habría podido comenzar a difundirse por entonces en *Hispania*.

Carecemos de argumentos que pudieran permitirnos fijar una datación precisa del nuevo cipo funerario italicense²⁵. Los criterios a considerar son, primero, el tipo de material y la tipología formal de la inscripción, delatando ambos antigüedad. Las características gráficas descritas, aun cuando no contenga las letras a este respecto más significativas (e.g. P, Q, L, G), ni el texto por su brevedad permita apreciar características lingüísticas arcaicas, contribuyen a la impresión general de arcaísmo. La fórmula de salutación *ave* y la carencia de otras expresiones rituales funerarias que se convertirán en habituales más tarde apuntan en la misma dirección. Todo ello me lleva a considerar una datación de hacia el segundo tercio o mediados del siglo I a.C., tratándose por consiguiente de uno de los epígrafes funerarios más antiguos documentados en la Ulterior.

Frente a la escasez endémica de epigrafía anterior a época augustea en el resto de la provincia, *Italica* se muestra relativamente pródiga al respecto, lo que nos hace sentir doblemente la indudable pérdida que ha supuesto la urbanización de la que sin duda era la necrópolis más antigua de *Italica*, a la que nos referíamos al comenzar este trabajo. En relación con los objetivos que con esta monografía nos proponemos, creo ésta una ocasión idónea para llevar a cabo una recapitulación del material epigráfico italicense de época tardorrepública, lo que permitirá no sólo establecer una serie de consideraciones de carácter general, sino asimismo añadir algunas precisiones y corregir algunos extremos.

La siguiente inscripción²⁶ (lám. 4) es otro cipo funerario de caliza blanca, oscurecida hasta aparentar color gris por suciedad y oxidación²⁷. Está alisada por sus cuatro caras y rota arriba, midiendo (45) x 21'3 x 17'5 cm. El campo epigráfico no está diferenciado, distribuyéndose el texto en tres líneas que ocupan toda la anchura disponible. Algunos picotazos a la derecha de la segunda línea y a la izquierda de la tercera afectan al texto, sin impedir su lectura. Las letras tienen un surco profundo (6 mm), ancho y de sección cuadrangular, con todos los trazos de la misma profundidad y grosor. Las de la primera línea miden de 6 a 7 cm, aumentando de tamaño de izquierda a derecha; en la segunda de 4'8 a 6 cm, creciendo también de izquierda a derecha; mientras en la tercera miden de 3'5 a 4'8 cm. Carecen de refuerzos. Las E y F cuentan con brazos largos, iguales y el central a media altura. La O en forma prácticamente circular. La A muy abierta, simétrica y con travesaño.

²⁴ Liv. 42.28.5 y 42.31.9. Sobre el personaje cf. Münzer *RE*, 3 (1899) 1501.12.

²⁵ Contamos como guía al respecto los criterios establecidos por Stylow 1995, 219-238.

²⁶ *CIL*, II, 6279, Suppl., p. 1037; Collantes, Sin fecha, n° 166; Fernández Chicarro 1946, 124, n° 19; *ILER*, 3813; Canto y de Gregorio 1985, n° 108; *CILA*, II, 442 y fig. 250.

²⁷ Fue descubierta en Itálica en mayo de 1890. Perteneció a F. Mateos Gago y de allí pasó a la colección municipal hispalense, donde se inventarió con el n° 598. Ariza envió un dibujo a Hübner, con el que éste redactó su descripción de *CIL*, II, 6279. Pasó en depósito al Museo Arqueológico Provincial el 16 de febrero de 1946, donde fue registrada con la signatura ROD 2634 y la errónea indicación de C. Fernández Chicarro de "procedencia desconocida", por no constar este dato en la ficha del Ayuntamiento. Canto no la localizó, afirmando que estaba perdida. Hoy está expuesta en la Sala XIX del Museo Arqueológico Hispalense. Son múltiples los errores e imprecisiones en la descripción del material. Collantes en sus fichas afirmaba que se trataba de un cipo de piedra arenisca, C. Fernández Chicarro en las *MMA*P (1946) y en la ficha registro del Museo Arqueológico de Sevilla la describe como piedra mármorea; mientras que en *CILA* se afirma que se trata de una piedra caliza de color grisáceo.



La N ancha, de trazos extremos verticales. Las interpunciones tienen forma de taladros rectangulares profundos. El texto dice:

L·FERR
ONI·L·L
CALVE

L(uci) Ferr/oni L(uci) l(iberte), / Calue

La segunda R de la línea primera está cortada por una serie de trazos oblicuos que afectan en menor medida a otras letras. Hübner, que como dijimos no vio personalmente la pieza, en la primera línea transcribió sólo L · FER. De la última L de la línea segunda sólo queda el perfil, pues la piedra ha perdido masa en esa zona. En la línea tercera se observan seis profundas incisiones oblicuas paralelas que cortan las cuatro primeras letras de la línea, lo que aparenta una *damnatio* del texto y ha llevado a confusión a la hora de leer la palabra de la última línea, que es claramente CALVE. Hübner, a partir sólo del dibujo de Ariza, representó al comienzo de la línea una S o sigma con tres trazos que se cortan en ángulo, en forma de zig-zag. Y, a pesar de que anota que Mateos Gago

leía CALVE, afirmó: “*Salve recte se habet. Inde etiam n.1151 v.2 supplendum sal(ve)*”. A partir de él ya todos transcriben erróneamente SALVE, incluso los que afirman que han visto personalmente la inscripción²⁸. La lectura CALVE identifica la expresión del nombre en vocativo²⁹, en adecuación con la datación que se deriva de las características formales del cipo y que debemos situar en torno a los años 70-60 a.C.³⁰ El nombre *Ferronius*, de origen etrusco³¹, no se documenta más en *Italica*, pero sí en Mulva, en un altar que se ha datado a

²⁸ Para la interpretación del texto Canto y de Gregorio 1977, 407 (Adamuz); González Fernández 1977, 440 (Osuna); *CIL*, II, 3540 (Murcia); 3693 (Mallorca); 5933 (Cartagena); *ILER*, 3817 (Villar de Pedroso, Cáceres).

²⁹ No quiero pasar por alto la única alternativa teórica que podría haber, la de pensar que el signo C pueda interpretarse como una sigma lunar, del tipo que se encuentra en ciertas inscripciones latinas en ámbito de influencia griega, especialmente en el territorio de la antigua Magna Grecia. Sólo en este caso podría restituirse el nombre del personaje en nominativo (preferible al dativo para la época): *L(ucius) Ferr/oni(us) L(uci) l(ibertus). / (S)alue*; obviándose también con ello la consideración del nombre *Caluus* como designación servil.

³⁰ Para A. Canto esta inscripción, junto con *CIL*, II, 1151, define un tipo arcaico de inscripción funeraria en *Italica* que ella fecha a fines del siglo II o comienzos del I a.C. Por su parte en *CILA J.* González Fernández la sitúa, sin mayor concreción, probablemente en el siglo I a.C.

³¹ Schulze 1933, 165. A. Birley nos hace notar la frecuencia del uso del vocativo precisamente en la epigrafía funeraria de la Etruria.

finis del I p.C.³² (vide infra). *Caluus* por su parte es, debido a su difusión, un *cognomen* escasamente significativo³³.

El tercer epígrafe al que haremos mención (lám. 5) es un fragmento de la parte superior de una estela, o más propiamente cipo (vide supra), de piedra arenisca blanco-amarillenta³⁴. Procede asimismo de Itálica. Fue adquirido por compra en enero de 1908 para el Museo Arqueológico de Sevilla en su primitiva sede del convento de la Merced, hoy Museo de Bellas Artes. Actualmente se encuentra en la sala dedicada a Itálica de los almacenes del Museo Arqueológico en su instalación de la Plaza de América, donde está registrado con la signatura REP 3711. Sus medidas son (25'5) x (32'5) x 16-17 cm. El anverso y el reverso son lisos. El resto tosco, con pérdidas de masa. El texto se distribuye en tres líneas, con una ordinatio según eje de simetría. La altura de las letras es de 4 a 4'5 cm en la primera línea, y de 4 a 5 cm en la segunda y tercera. Letras capitales con rasgos arcaicos³⁵, anchas, de surco homogéneo.



Lám. 5

AVE
PIAVO+[---?]
ERN+[---?]

La lectura de la primera línea no suscita dudas. A pesar de la opinión de J. González³⁶, que no sólo cree que originariamente habría habido texto por delante y por detrás de lo conservado, sino incluso que faltaría una línea de texto arriba, lo más verosímil es que no haya sido así, y que lo conservado sea la fórmula de salutación con la que comenzaría esta inscripción, que tendría así un evidente carácter funerario. La segunda línea, completa por la izquierda e incompleta por la derecha, leída correctamente por Wickert, fue transcrita en *CILA* erróneamente como [---]FLAVO[---], entendiéndose asimismo que también falta texto a izquierda, no corrigiéndose posteriormente ninguno de estos extremos en *HEp*. A la derecha de la O se aprecia un trazo vertical, observado ya por Collantes, que sólo llega hasta la mitad del renglón. No obstante, es en la transcripción de la tercera línea donde

³² *AE*, 1968, 225 = *CILA*, II, 1063.

³³ Abascal 1994, 312. A título de mera referencia se pueden citar al menos los casos de *Cn. Cornelius Scipio Caluus*, cónsul en el 222 y hermano de P. Cornelio Escipión (Henze *RE*, 4 (1900) 1491-1492.345), y de *P. Rutilius Caluus*, gobernador de la Ulterior el 166 a.C. (Münzer *RE*, 1 A (1914) 1249.12).

³⁴ Wickert, Fichas; Collantes, sin fecha, n° 178; *CILA*, II, 548, con fig. 306; Canto, *HEp*, 4, 1994, 708.

³⁵ Canto llega a decir que "Esta pieza es de gran interés, porque conserva restos en el trazo de alguien que también escribía en signario indígena, cf. F, R, como K y N".

³⁶ *CILA*, II, 548.

encontramos más disparidades entre los diversos autores. Wickert y Collantes leían EKNA y González restituye [---]EKNA[---]. En la ficha de registro del Museo Arqueológico de Sevilla se ha transcrito ERNA, lo que Canto³⁷ completa en *uerna*, que, si fuera posible, habría facilitado una posible interpretación. La última letra de la línea debe ser efectivamente una A, aunque en este caso grabada sin travesaño, en claro contraste con las de la primera y segunda líneas³⁸.

En opinión de A. U. Stylow, el único nombre latino que es posible adaptar a esos restos conservados es el muy poco frecuente gentilicio *Volferna*, de origen etrusco y hasta ahora no atestiguado en Hispania³⁹. La F habría estado en la parte perdida del renglón 2, después de la L que se conserva a medias. Stylow interpreta así⁴⁰:



Lám. 6

Aue / pia Vol[f]/erna

La forma masculina *Volferna* no es distinta del femenino utilizado en el epígrafe, el único ejemplo de una de esas estelas tempranas levantadas a una mujer. Hay que suponer de nuevo que la inscripción se expresa en vocativo, introducida aquí por *aue* y ampliada por el epíteto laudatorio *pia*⁴¹. De acuerdo con el material del soporte, su estructura y características gráficas podemos datar el epígrafe hacia mediados del siglo I a.C.

Del conjunto de materiales arqueológicos que fue reuniendo en su palacio de la sevillana calle Cuna la Condesa de Lebrija, Doña Regla Manjón y Mergelina, forma parte un cipo de forma prismática y con las esquinas superiores redondeadas⁴² (lám. 6). Fue encontrada en las excavaciones que llevó a cabo M. Sánchez Rodríguez en la necrópolis del "Arroyo del cernícalo"⁴³. La inscripción,

³⁷ Ad *HEp*, 4, 1994, 708.

³⁸ Argumentos fonéticos impiden que interprete el signo como la mitad izquierda de una M. El formato de la letra, por comparación con la anterior, excluye la posibilidad de pensar en una N.

³⁹ Cf. Schulze 1904, 103-104.

⁴⁰ Stylow 2002, 355, n. 18. Agradezco desde aquí los comentarios personales de A.U. Stylow, anteriores a la publicación del trabajo citado.

⁴¹ Para ese epíteto cf. Stylow 1995, 223.

⁴² Por su apariencia técnicamente también podría incluso describirse como *cupa*, esto es, cipo de desarrollo horizontal (cf. Di Stefano 1987, 90). Sobre la inscripción G. Vernet, *BSNAF* 1879, 139; E. Hübner, *Revue des Universités du Midi*, t. II, 1896, 394-395, n° 3; Monsalud 1899, 421; Wickert, ficha manuscrita; *EE*, VIII, p. 502, 274; *EE*, IX, p. 77, 200; Ríos 1912, 285; Mallon & Marín 1951, 74, n° 148; *ILER*, 3289; Canto y de Gregorio 1985, 518-521, n° 164, lám. LXXXIII; *CILA*, II, 497, con fig. 287.

⁴³ Junto con otra inscripción (ET ORDINE / D), un busto masculino de factura grosera, y una cabeza de mujer, de mejor calidad.

de caliza conchífera, de superficie muy rugosa y de imposible pulido por la mala consolidación de los restos de conchas, bien visibles, mide 53 x 44 x 42'5 cm. Presenta un hundimiento de 20 cm de diámetro en la parte superior, a modo de *focus*, por lo que funcionalmente podría designársele como altar. No obstante, como no se han documentado altares funerarios hasta mucho más tarde, la pieza parece deba identificarse preferentemente como epígrafe votivo.

La información historiográfica que de la inscripción nos ha llegado presenta versiones contradictorias de ésta. La primera referencia la da Vernet en 1879, leyendo C · VETIVS / ALGANTVS. La segunda es de E. Hübner, fechada en 1896. La misma información en *EE*, VIII, según texto de P. Paris de junio de 1896: C VETTIVS / AEGANTVS. Muy distinto es lo que dice el Marqués de Monsalud en 1899. Afirma que la pieza es de granito basto, dando medidas sólo aproximadas, y transcribiendo D·M·S / L · VETTIVS / AICANTVS / ANN · C / H · S · E. En *EE*, IX se identifica con la inscripción de *EE*, VIII, aunque se da el texto del marqués de Monsalud con un mínimo cambio en el *cognomen* (D M S / L VETTIVS / AECANTVS / ANN · C / H · S · E), indicándose que en ediciones anteriores sólo se habían recogido las líneas segunda y tercera. Para Mallon y Marín, quienes citan puntualmente a Monsalud, el original había desaparecido. No obstante, Wickert pudo reconocerlo en la colección Lebrija, transcribiendo en su ficha de autopsia el texto: C · VETTIVS / AEGANTVS. Por último cito aquí como, en un imposible intento de conciliación, R. Amador de los Ríos escribía: “con cuatro líneas de inscripción, de las cuales están tan desvanecidas y borradas las dos últimas, que no permiten su lectura, diciendo las dos primeras: C VETTIVS / AEGANTVS”.

A pesar de la tradición historiográfica que remonta al Marqués de Monsalud, es imposible que la inscripción hubiera conservado más texto que



Lám. 7

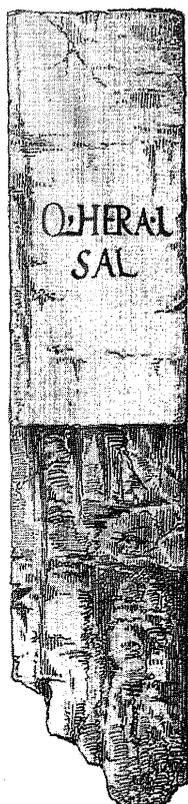
las dos líneas ahora visibles⁴⁴. Las letras son capitales, de grabado profundo, de sección en V y sin ápices. Su altura es de 5'5 cm en la primera línea y de 5 cm en la segunda. Cuenta con una interpunción de forma triangular en el extremo abierto por la C, mientras que la que

⁴⁴ El formulario que transmite Monsalud entra en colisión con la temprana cronología que se deduce del material, de las características formales de la pieza y del tipo de letra (la elevada edad de defunción, aunque no imposible, ya contribuye a priori a levantar sospechas). Con todo ello queda excluida la posibilidad de que nos pudiéramos encontrar con dos inscripciones similares, una con más texto que la otra.

indica Wickert al final del texto no debe ser tal, pues no tiene forma triangular, sino que se trata de una irregularidad o desperfecto de la piedra. El texto (lám. 7) dice:

C · VETTIVS
AEGANTVS

C(aius) · Vettius / Aegantus



El gentilicio es latino⁴⁵, mientras que el *cognomen* ha sido considerado de estirpe indígena⁴⁶. La pieza debe datarse en la segunda mitad del siglo I a.C.

La última inscripción que recojo es un cipo de arenisca, de 120 x 30 cm de dimensiones, encontrado en las excavaciones de Ivo de la Cortina en *Italica*. Hoy ha desaparecido, aunque por fortuna al menos contamos con un dibujo de D. de los Ríos⁴⁷ (lám. 8).

Q · HER · A · L · SAL

I. de la Cortina desarrollaba *Q. Her(ennius) A(uli) l(ibertus) (pro) sal(ute)*; Hübner, indicando sobre la datación “litteris ut videtur satis antiquis” (también interpretaba como muestra de antigüedad la diferencia de *praenomina* entre liberto y patrono), leía en *CIL*, II, 1151 *Q. Her(is) A. l(iberti) Sal(uii)*; mientras que en *CIL*, II, *Suppl.* entendía de forma diferente, desarrollando la fórmula *sal(ue)*. Por su parte Canto propuso *Her(i)*, por estar el gentilicio documentado en *Italica*⁴⁸, aun sin excluir la posibilidad *Her(enni)*, también conocido en esta ciudad⁴⁹. No parece descabellado pensar de nuevo en un desarrollo en vocativo (vide supra):

Q(uinti) Her(i) A(uli) l(iberte), /sal(ue).

Resulta apropiada para esta inscripción una cronología de la segunda mitad del siglo I a.C., sin que resulte posible una mayor concreción.

De acuerdo con los epígrafes que acabamos de describir, la imagen que nos aporta la más antigua epigrafía italicense de carácter privado conservada⁵⁰, con funcionalidad

⁴⁵ Abascal 1994, 246.

⁴⁶ Un *Aegandus* en *AE*, 1969/70, 252, de Talavera de la Reina, en el área vettona; cf. Albertos 1983, 871.

⁴⁷ Cortina 1840, 49, lám. VI, 20; *CIL*, II, 1151; *CIL*, II, *Suppl.*, p. 1037; *ILER*, 4998; Canto y de Gregorio 1985, 420-421, n° 119; *CILA*, II, 454; Fernández Gómez 1998, 245, Lám. 56, n° 13.

⁴⁸ *CILA*, II, 382 y 453.

⁴⁹ E.g. *CILA*, II, 452.

⁵⁰ Lo que deja al margen tanto las tejas de *Petrucidius* (*CILA*, II, 581), como asimismo el mosaico de *Trahius* (Caballeros Rufino 1987-88) y, más recientes, la inscripción de la *orchestra* del teatro de *Italica* (Caballeros Rufino 2003b) y la placa monumental de *L. Herius* (*CILA*, II, 382). Igualmente debe quedar fuera de consideración a los efectos aquí contemplados el epígrafe de *Mummius* (*CILA*, II, 377), según ejemplar datable por criterios formales como muy pronto a fines del siglo II d.C.

funeraria, es escasamente grandilocuente, en contraste con las tradicionales *laudes* con que ha sido ensalzada una vieja romanidad de esta ciudad. Se constata directamente⁵¹ la extracción servil de tres de los cinco personajes documentados (*Alexander*, *Lucius Ferronius Caluus* y *Q. Herius* o *Herennius Saluius*), mientras que por el *cognomen* se puede asignar el mismo a *C. Vettius Aegantus*, de la misma manera que tampoco sería distinto el origen de *Volferna*, si ese fuera efectivamente su nombre, cuyo origen etrusco, el mismo que el de *Ferronius*, debe resaltarse.

Estos personajes nos permiten indirectamente identificar la formación y desarrollo de clientelas en la ciudad. Constituyen por ello el trasunto de unas elites sólo evidenciadas en casos puntuales por los testimonios literarios⁵². Si bien por lo antes dicho el argumento *ex silentio* de una nula conservación de registro epigráfico de elites locales en una fecha temprana, con anterioridad a la eclosión del proceso colonizador, no permite negar la existencia de éstas⁵³, sí que implica una caracterización de esta implantación por la que la provincia, aunque devino centro de intereses económicos (los personajes documentados manifiestan así el recurso a personas interpuestas como fórmula de gestión de éstos), más raramente, salvo en la época de los conflictos civiles, debió haberse convertido en objetivo vital, manteniéndose Roma como referente último. Para aquéllos con alternativas y la posibilidad de aspirar a más altos vuelos, la permanencia en la provincia adquiriría así la doble expresión de la discontinuidad y la provisionalidad.

El proceso de extensión de los estatutos urbanos en la provincia surhispana trajo aparejadas unas consecuencias que no pueden por menos que calificarse de revolucionarias⁵⁴. Institucionalmente la concesión de la categoría municipal a *Italica*⁵⁵, además de reforzar unos lazos anímicos de solidaridad comunitaria, sancionando legalmente ésta, generó unas exigencias de vinculación y dependencia reguladas jurídicamente, así como las correspondientes obligaciones cívicas. Éstas tuvieron su inmediata repercusión en lo que atañe a la evidencia documental cuando en época de Augusto y Tiberio el reducido número de familias que constituía por entonces la elite local comenzó a expresarse epigráficamente. La exteriorización epigráfica, la monumentalización urbana y la paulatina mitificación de *Italica* como fermento de latinidad fueron las fórmulas por la que las elites locales respondieron a su compromiso de personificar públicamente unos valores y modelos de comportamiento en sintonía con la ideología imperial. A la manifestación primera que supone el mosaico de *Trahius*⁵⁶, les siguieron las inscripciones del teatro, tanto las de la *orchestra*, mencionando a *L(ucius) Blattius L(ucii) f(ilius) Traianus Pollio*, *C(aius) T[itius] C(aii) f(ilius) Pollio*, *IIuir(i) desig(nati) iter(um), pontific(es) prim[i cr]eati / Augusto*, como la de *L. Herius*⁵⁷, o el pedestal de estatua ecuestre de *L. Pontius*⁵⁸. Son éstos los primeros

⁵¹ Videlicet por la referencia al *praenomen* del patrono, o dueño en el primer caso.

⁵² Para el caso de los senadores y caballeros considerados hispanos en época republicana Caballos Rufino 1989.

⁵³ Lo que sería tanto como contradecir la información literaria (cf. Caballos 1994b).

⁵⁴ Caballos Rufino 1994a.

⁵⁵ Caballos Rufino 1994b, 61 sq.; Galsterer 1997.

⁵⁶ Caballos Rufino 1987-1988.

⁵⁷ *CILA*, II, 383 y 382. Cf. Caballos Rufino 2003b.

⁵⁸ *CILA*, II, 399.

exponentes directamente conservados de unas aristocracias, que aún de extracción plenamente romana o itálica, se enraízan en un territorio provincial al que deben comenzar a sentir como el único suyo.

En época de Augusto, como resultado de la gestación operativa de una concepción del Imperio integradora en contraste con la republicana, el hurto a los provinciales del mantenimiento de vínculos personales directos con la ciudad de Roma⁵⁹ tuvo lugar a cambio de amplias posibilidades de promoción dentro de la provincia y la valoración de la Bética también como referente plenamente romano. Como contrapartida, junto a las escasas posibilidades para los provinciales de acceso a los ámbitos de decisión capitalinos, máxime dado el rango sólo pretorio del gobernador de la Bética, el talante conservador de las reformas augusteas, reforzadas por Tiberio, se expresó para aquéllos en la inoperatividad de la vía comicial para el acceso a las magistraturas romanas, cerrada definitivamente luego con la pérdida de la funcionalidad política de las Asambleas. Sólo por la vía de los *ordines* sería posible una lenta promoción supraprovincial, expresada en la integración en la aristocracia imperial por voluntad del príncipe, bien mediante el acceso a las carreras procuratorias ecuestres, bien por el ingreso en la nobleza senatorial. Para ello sólo existían dos caminos operativos: hacer méritos en la propia ciudad, trayectoria larga para aquéllos que no gozaban del privilegio de la estirpe, o, como alternativa o complemento, la difícil, incierta y arriesgada vía de la milicia. Esta exacerbación de los criterios de selección hizo que aquellos escasos provinciales en los que confluyeron iniciativas, recursos, prestigio, relaciones y fortuna en el aprovechamiento de una rara coyuntura positiva vieran, no sólo abierto el camino de la promoción, sino que en ésta en ocasiones pudieron aspirar a niveles excepcionalmente elevados⁶⁰.

A la par de lo sucedido en *Italica*, la similar constitución por esa época de algunos otros municipios (en la región sólo *Ilipa*, *Carmo* y probablemente *Osset*⁶¹) y sobre todo las deducciones coloniales (en la inmediatez del bajo *Baetis* únicamente la *colonia Iulia Romula*) generaron un espíritu de emulación, creando un tejido de dependencias ciudadanas más denso que el existente con antelación. En el resto de la región el proceso de transformación *ciuitas-polis-urbs* se operó más lentamente, y hubo que esperar hasta época flavia para que el tejido municipal acabase cubriendo la práctica totalidad del territorio provincial, o al menos los ámbitos más favorecidos para ello por la naturaleza y la historia.

⁵⁹ Como no podía ser de otra manera, todavía mantenidos por inercia durante un cierto tiempo, como, e.g., la estela funeraria romana de *Iunia Amoena*, datada en época augustea, certifica (Ricci 1992, 111-113: *Iunia L. f. / Amoena, / ex prouinci[a] / Baetica municipi[o] / Italica, / hic sita est. / In fr(onte) p(edes) XII, / in agr(o) p(edes) XVI*).

⁶⁰ Cf. los trabajos citados supra en la nota 1, las referencias bibliográficas en ellos contenidas, así como las dos recientes monografías colectivas dedicadas a esta temática: Rodríguez Neila & Navarro Santana 1999, y Navarro Caballero & Demougin 2001.

⁶¹ Por el título *Iulia Constantia* con que es designada *Osset* por Plinio (*Nat.*, 3.11). Para J. González Fernández sería una colonia latina fundada por Augusto (sc. C. Julio César Octaviano) antes del 27 a.C. (González Fernández 1984, 31; cf. *CILA*, II, pp. 175-177). Desconocemos la categoría de *Celti*, aún cuando la adscripción a la tribu *Galeria* nos puede llevar a plantear la posibilidad de que hubiera alcanzado estatuto privilegiado con antelación a época flavia (Wiegels 1985, 28; cf. Keay *et al.* 2001).

Hasta entonces, junto al aparato burocrático provincial y al *imperium* del procónsul, fue la extensión de los intereses de las oligarquías ciudadanas de las aun escasas ciudades privilegiadas más allá de las estrictas fronteras de sus comunidades las que se encargaron de generar una incipiente identidad provincial. Es por ello por lo que el segundo argumento que vamos a contemplar aquí es el de la ampliación de la influencia de estas elites, cuyos intereses se debieron haber ido extendiendo más allá del estrecho marco municipal, su dinámica a lo largo del tiempo, y la transformación de aristocracias locales en provinciales, en lo que hubieron de desempeñar un papel significativo los procesos de movilidad intrarregional, justificada por argumentos económicos, políticos e ideológicos.

A no mucho tardar a estos romanos provinciales del bajo *Baetis* se les iba a presentar la ocasión de aumentar sus posibilidades de proyección en el interior de la provincia. Con carácter general el que estas posibilidades fructificasen dependía, junto a un conjunto impredecible de circunstancias aleatorias, también del potencial humano y económico, del dinamismo en suma de los núcleos de romanidad preexistentes. En esta dinámica algunas ciudades llegaron a obtener ventajas sobre otras. Paso a ejemplificar la situación a través de la comparación, a título de paradigmático ejemplo, en las presumibles relaciones establecidas entre *Munigua* y dos de los por entonces, con antelación a la eclosión flavia, escasos municipios del bajo *Baetis*: *Carmo*⁶² e *Italica*. En *Munigua*, localizada en las estribaciones de Sierra Morena, corazón de una fértil región minera al norte de la actual provincia de Sevilla, la generación de una comunidad cívica se había vuelto vital para el control humano y económico de un vasto territorio, cuyas energías debían hacerse operativas mediante la difusión de los modelos romanos simbolizados en un centro urbano que, adueñándose de los valores simbólicos de un viejísimo santuario vertebrador de la región, añadió a éstos las facetas económica y político-administrativa⁶³.

Sólo se documentan nexos entre *Carmo* y su vecina *Munigua* en el caso de una de las familias, precisamente la más emblemática de la primera de estas ciudades, la de los *Serulii*, en la figura de un pariente, descendiente del protociudadano L. Servilio Polión. ¿Quién mejor situada que esta familia para aprovechar el trampolín que suponía su papel político, sus recursos y su presumible identidad con los círculos de decisión en la provincia? La *epistula Titi ad Muniguenses*⁶⁴ es el único testimonio que ha llegado a nosotros certificando

⁶² Disponemos de una reciente monografía sobre ésta (Caballos Rufino 2001), de la que, en relación con la temática aquí tratada, interesa citar al menos las aportaciones de Caballos Rufino 2001b, Stylow 2001 y Alföldy 2001.

⁶³ Una síntesis historiográfica en Schattner 2003. Para el estudio de la epigrafía y sociedad munigienses remitimos expresamente a Gimeno 2003.

⁶⁴ Grünhagen 1961, 214-216; Nesselhauf 1960, 142-154; HAE, 1923; AE, 1962, 147, 257 y 288; CILA, II, 1052. El texto dice: *Imp(erator) Titus Caesar Vespasianus Aug(ustus), pontif(ex) max(imus), / trib(unicia) potest(ate) VIII, imp(erator) XIII, co(n)s(ul) VII, p(ater) p(atriciae) salutem / dicit (vacat) (quattuor)uir(is) et decurionibus Muniguens(ium). / Cum ideo appellaueritis, ne pecuniam, quam debebatis Seruilio / Pollioni ex sententia Semproni Fusci, solueretis, poenam iniustae / appellationis exsigi a uobis oportebat, sed ego malui cum indulgentia mea quam cum temeritat^e uestra loqui et sester(tia) quinquaginta millia nummorum tenuitati publicae, / quam praetextitis, remisi. Scripsi autem Gallicano, amico / meo, proco(n)s(uli), pecuniam, quae adiudicata est Pollioni, nume/rassetis ex die sententiae dictae, usurarum uos conputa/ione(m) liberaret (vacat) / redditus uectigaliorum uestrorum, quae conducta habuisset Pol(lionem) indicatis, in rationem uenire aequom est, ne quid / hoc nomine rei publicae apsit (uacat) uale<te> / dat(um) (ante diem) VII idus septembr(es).*

una directa vinculación entre un personaje de *Carmo* y la ciudad de *Munigua*. La fecha de promulgación del documento (el 7 de septiembre del 79 p.C.), así como los destinatarios de la misiva imperial (los cuatuórviros y decuriones munigiüenses), nos permiten considerar que *Munigua* acababa de obtener por entonces la categoría municipal, aún cuando si, como parece razonable suponer, siguió las pautas usuales, no habría recibido aún la ley domiciana que regulaba la organización administrativa de la comunidad con arreglo a pautas de homogeneización con el resto de municipios. La ciudad había contraído una deuda de 150.000 HS con Servilio Polión, contra la que aquélla injustamente reclamó, dado que había sido emitida una sentencia en firme en beneficio del acreedor por parte del anterior gobernador M. Sempronio Fusco⁶⁵. El rescripto enviado por el emperador al nuevo procónsul C. Cornelio Galicano⁶⁶ condenó a los munigiüenses al pago de la deuda, pero los eximió de la multa del tercio de la cantidad adeudada por apelación injusta, así como del pago de los intereses de demora. Igualmente estimó que debía compensarse la deuda con el rédito de los vectigales del municipio arrendados a Polión y que éste no había abonado.

Este *Seruilius Pollio* pertenecía sin duda a la familia asentada en *Carmo*, que remonta a *L. Seruilius Pollio, IIIuir bis, praefectus C. Caesaris quatuoruirali potestate, pontifex sacrorum publicorum municipalium, pontifex diui Augusti*⁶⁷, del que se ha conservado su verosímil retrato⁶⁸. Parientes suyos son la *Seruilia L. f.*, bien su hermana o su hija, de la que se conserva inscripción y estatua togada acéfala procedente de la tumba a la que ha dado nombre⁶⁹, y un *L. Seru[ilius – –] / Pollio [– –] / Rufin[us – –]*, de una inscripción recientemente conocida y datada aproximadamente a mediados del siglo I, identificado por A. U. Stylow⁷⁰ claramente como un descendiente – aunque quizás no directo, sino por adopción – de *L. Seruilius Pollio*. Por mi parte no excluyo la posibilidad de identificarlo con el rico financiero que encontramos obteniendo elevados réditos a su inversión en una ciudad como *Munigua*, que había entrado en una época de fuertes inversiones como exigida consecuencia de su transformación estatutaria.

Pero ésta es, como dije, la única relación personal⁷¹ entre dos comunidades, o, mejor dicho entre gentes de dos ciudades geográficamente tan próximas entre sí, que incluso la una se divide desde la otra. El nombre *Seruilius* no aparece más en el amplio repertorio de inscripciones del *municipium Flauium Muniguense*. Es de suponer que, por las características y dinámica histórica de la ciudad, *Carmo* habría dispuesto de menores recursos e iniciativas y un menor potencial excedentario propio que, como se verá a continuación, *Italica*. En la parte de azar que también condiciona las dinámicas históricas

⁶⁵ Alföldy 1969, 159.

⁶⁶ *Id.*, 160.

⁶⁷ *CIL*, II, 5120: *CILA*, II, 843.

⁶⁸ León Alonso 2001, 267-269, nº 3.

⁶⁹ Stylow 2001, 103-104. Sobre el personaje y la familia cf. Alföldy 2001, 390-392.

⁷⁰ Stylow 2001, 104.

⁷¹ Un *colleg(ium) agrimensor(um) Muniguens(is)* aparece en la inscripción de las centurias puesta a Ceres y dedicada en *Carmo* por el *IIIuir, aug(ur) y pont(ifex) M. Vlpus M. f. L. n., M. pron. Strabo*. Se trata de un texto vuelto a reivindicar por Chic 2001a, 465-476, de cuya veracidad ya dudaba en su momento Hübner (*CIL*, II, *128) y asimismo actualmente Stylow 2001, 103-105.

puede presumirse ésta como la historia de un doble fracaso. Fracaso concreto de Servilio Polión, ya que, a pesar de lo improcedente de la reclamación de los munigüenses, éstos no tuvieron que abonarle intereses de demora en el pago de la deuda. Pero quizás haya que entender también que, como resultado de unas relaciones que la evidencia nos muestra como hostiles, podrían haberse perdido, no sólo la ocasión puntual, sino asimismo muchas de las oportunidades que hubiera podido brindar el futuro de seguir desarrollando y ampliando aquellos primitivos vínculos intercomunitarios.

Frente a las anteriormente descritas, unas presumibles relaciones entre *Italica* y *Munigua* se expresan a través de la identidad onomástica entre personajes documentados en ambas comunidades en un número que permite excluir al mero azar como justificación. El primer caso que tengo interés en traer aquí a colación es el de aquel liberto que llevaba el poco usual nombre de *L. Ferronius Caluus* y que, como vimos más arriba en este mismo trabajo, se documenta en un cipo funerario italicense. El mismo gentilicio aparece en una de las más antiguas inscripciones de *Munigua*, un ara de granito encontrado en la calle que conduce al foro, frente a la entrada de éste, y junto a los restos de una edícula situada en el ángulo del pórtico detrás del que se eleva el templo de podio. A la espera de la publicación de la nueva edición que preparan H. Gimeno y A. U. Stylow para el *CIL*, II²/4, la lectura disponible dice: ----- / *Ferroni* / *libertus* / *ex uoto* / *posuit*⁷², y la datación hasta ahora públicamente propuesta por criterios paleográficos, es de finales del siglo I. A pesar de la distancia temporal de una centuria entre ambos epígrafes, si se confirman las dataciones de uno y otro, lo excepcional del nombre⁷³ lleva a plantear como verosímil el que los dos individuos formen parte de clientelas de miembros de una misma familia separados entre sí por tres generaciones.

Entre los *Licinii* munigüenses un *Licinius Victor* dedicó uno de los grandes pedestales graníticos procedentes de aquella ciudad al emperador Tito: *Diuo* / *T(ito)*, *diui f(ilio)*, *Cae/sari Aug(usto)*, *cen/sori municipi[u]/[m]* *Muniguense*, *d(ecreto) d(ecurionum)* / [*L.*] *Licinius Victor* / *dedicauit*⁷⁴. No es el único *Licinius Victor* en Mulva. Posteriormente un *G. Licinius Victor Annianus* dedicó una inscripción a su esposa *Aelia L. f. Procula*, asumiendo los costes del funeral concedido por el *ordo* de *Munigua* junto con el lugar de la sepultura y una estatua⁷⁵. La vinculación entre gentilicio y *cognomen* en un ámbito tan concreto no puede ser casual, y nos permite adscribir ambos personajes a una misma estirpe familiar. L. A. Curchin llegó incluso a proponer un *stemma* en el que *L. Licinius Annianus*, dedicante de

⁷² Hauschild 1969, 404 sq.; Hauschild 1968, 262 sq.; *HAE*, 2614; *AE*, 1968, 225; *CILA*, II, 1063. Hauschild cree que puede tratarse de una dedicación a Mercurio, a quien en el siglo II fue igualmente dedicada la placa *CILA*, Se 1061.

⁷³ Como opción alternativa a la identificación de éste como gentilicio, H. Gimeno, en comunicación epistolar que cordialmente agradezco, plantea la posibilidad, sin decantarse no obstante por una u otra opción, de que pudiera tratarse asimismo de un *cognomen*.

⁷⁴ En la transcripción de H. Gimeno y A. U. Stylow para la nueva edición del *CIL*, II, con algún mínimo matiz de lectura en relación con *CILA*, II, 1065.

⁷⁵ *AE*, 1972, 264 = *CILA*, II, 1079, datada por criterios paleográficos sin mayor concreción en el siglo II: *Aeliae L(uci) f(iliae) Proculae*, / *C(aius) Licinius Victor An/nianus uxori de/siderantissimae; huic ord[o] / splendidissimus Munig[u]/ensium ob impensam fun[e]/ris loco sepulturae sta/tuam decreuit. C(aius) Licinius / Victor Annianus maritus / impensam ordini Muni/guensium remisit.*

otra basa granítica⁷⁶, pudiera identificarse como el abuelo, *Licinius Victor*, dedicante a Tito, el padre, y *G. Licinius Victor Annianus* el hijo⁷⁷. Esta asunción, fundamentada en la primitiva asignación a Domiciano del pedestal erigido por *L. Licinius Annianus*, no puede ser mantenida hoy en día, dada la nueva lectura de la inscripción efectuada para el *CIL*, II²/4 por H. Gimeno y A. U. Stylow. Esta lectura obliga a asignar este pedestal a Trajano, con una cronología para el homenaje, asegurada por la titulatura imperial, de entre el 102 y el 116⁷⁸. No puede dudarse del estrecho parentesco entre los tres personajes, aunque ahora resulta *Licinius Victor* el miembro más antiguo conocido de la familia. *L. Licinius Annianus* podría haber sido entonces presumiblemente el nieto. El pedestal donde aparece el tercero de los Licinios, *G. Licinius Victor Annianus*, es de material – mármol – y factura de letra muy distinto a los anteriores, datándose ya en época severiana, por lo que el personaje en él homenajeado corresponde a tres o cuatro generaciones posteriores de la familia.

El gentilicio *Licinius* y el *cognomen Victor* son individualmente tan habituales, que no sería extraña la posibilidad de que aleatoriamente coincidieran en algún otro caso, sin que ello implique necesariamente la existencia de relación de parentesco alguna. Así, con el nombre de *M. Licinius Victor* tenemos documentado a un cuestor en *Ostia*⁷⁹ y en la *Pannonia Inferior* a un prefecto del *ala I Flauia Britannica (milliaria)*, natural de *Sauaria (Pann. Sup.)*, según un diploma militar datado el 9 de octubre del año 148⁸⁰. Si la homonimia entre los anteriores es meramente casual, ¿se puede excluir con este mismo argumento la posibilidad de la existencia de cualquier lazo entre los *Licinii Victores* de *Munigua* y el *Huir* homónimo del lateral de la inscripción que los italicenses dedicaron a *C. Vallius Maximianus*?⁸¹. Las presumibles relaciones entre ambas ciudades, por lo demás tan relativamente cercanas entre sí, la proximidad cronológica, así como la pertenencia de ambos personajes a las respectivas elites municipales hacen muy verosímil la existencia de vínculos próximos entre ellos⁸². La mujer del *G. Licinius Victor Annianus* documentado en

⁷⁶ *CILA*, II, 1066.

⁷⁷ Curchin 1990, 155 sq., n° 180.

⁷⁸ Ya en su momento A. U. Stylow (1986, 289, nota 11) planteaba identificar en el homenajeado a Trajano o Adriano, mientras que ahora (información que desde aquí agradezco a los editores de *CIL*, II²/4) se propone leer de la siguiente manera el encabezamiento del texto: *Imp. Caesari Divi-Neruae (en nexo) / [f(ilio) Neruae Traiano Aug(usto)] Ger/[manico Dacico, trib(unicia)] pot(estate).....*

⁷⁹ *CIL*, XIV, 161 = *ILS*, 1427: *Q(uinto) Calpurnio C(ai) f(ilio) / Quir(ina) Modesto, / proc(uratori) Alpium, proc(uratori) Ostiae / ad annon(am), proc(uratori) Lucaniae, / corpus mercatorum / frumentariorum per / M(arcum) Aemilium Saturum / et P(ublium) Aufidium Faustian(um), / q(uin)q(uennales), ex decreto corporat(orum), / q(uaestoribus) M(arco) Licinio Victore et / P(ublio) Aufidio Epicteto; / l(ocus) d(atu)s d(ecreto) d(ecurionum) p(ublice).*

⁸⁰ *CIL*, XVI, 179, 180 (*AE*, 1944, 102); cf. Devijver 1977, 533, L 22; Devijver 1993, 2159; Devijver 2001, 7.

⁸¹ *CIL*, II, 1120 = *ILS*, 1354 = *AE*, 1961, 339 = *CILA*, II, 378: *C(aio) Vallio / Maximiniano, / proc(uratori) prouinciar(um) / Macedoniae Lusi(taniae) Mauretaniae / Tingitanae, fortis(simo) duci, / res p(ublica) Italicens(um), ob / merita et quot(!) / prouinciam Baetic(am) / caesis hostibus / paci pristinae / restituerit. // Dedicata anno / Licini Victoris et / Fabi Aeliani Huirorum, / pr(idie) Kal(endas) Ianuar(ias).* Sobre las circunstancias a que se refiere la inscripción, las invasiones de mauri hacia el 177, véase Alföldy 1985, 103 sq.

⁸² Así lo adelantaba también como posibilidad Curchin 1990, 152, n° 149. La falta de la mención de la tribu nos impide establecer las directas dependencias ciudadanas.

Munigua es una *Aelia L. f. Procula*. Baste este nombre para que inmediatamente se presente una vez más la posibilidad de plantear por su intermediación la existencia de vínculos entre ambas comunidades⁸³. En la misma dirección, de los tres pedestales graníticos en homenaje a los emperadores, los de Tito y Trajano fueron dedicados como dije por dos *Licinii* (vide supra), mientras que el de Vespasiano fue erigido por *L. Aelius Fronto*⁸⁴. Si los *Aelii* llegaron a desempeñar un papel de significación entre las elites municipales de *Italica*, también gentes con este mismo gentilicio, siguiendo la adecuada terminología utilizada por R. Sánchez Saus en el trabajo que acompaña este volumen, se pueden considerar “genearcas” en el caso del municipio de *Munigua*.

Junto a la *Aelia L. f. Procula* citada con antelación, tenemos documentados otros *Aelii* en los círculos más selectos de la sociedad munigüense, quienes, junto con los mencionados *Licinii*, entre otras familias de la elite local, con su evergetismo contribuyeron muy significativamente a la monumentalización del municipio⁸⁵. El primero de estos *Aelii* es el *L. Aelius Fronto* de un pedestal granítico consagrado a *Dis pater* que en su momento debió soportar una estatua de caballo con el texto *Num(ini) / Ditis P[atris], / L(ucius) Aelius Q(uinti) [f(ilius)] / Front[o] / equum, exed[ram] / equilem dedit*⁸⁶. Tal dedicación a Plutón constituye un *unicum* en Hispania, y ha sido interpretada como resultado del sincretismo entre una divinidad turdetana y su equivalente itálico. Se ha identificado al oferente con el homónimo que dedicó el ara de granito a Vespasiano ya citada con antelación⁸⁷. Una riquísima dedicación a Ceres en recuerdo de la flaminica provincial de origen munigüense *Quintia M. f. Flaccina* fue erigida en la segunda mitad del siglo II en el lugar asignado por el *ordo* por su amigo y heredero *Q. Ael(ius) Vernaculus*, que a la par benefició a sus conciudadanos con un banquete⁸⁸. Una *Aelia Thallusa*, por el *cognomen* ella misma de

⁸³ El colega de *Licinius Victor* en el duunvirato se llamaba *Fabius Aelianus*. Tal *cognomen* derivado se mostraría indiferente al efecto de plantear relaciones onomásticas en cualquier otra ciudad que no fuese *Italica*.

⁸⁴ *CILA*, II, 1064.

⁸⁵ Cf. Melchor Gil 2001, 159 sq.

⁸⁶ *AE*, 1972, 255; *AE*, 1980, 561; *CILA*, II, 1056. La interpretación del nombre del personaje como *L. Aelius Q[uir(ina)] Front[o]* que J. González Fernández mantiene (mención de la tribu sin filiación) nos parece una alternativa menos adecuada que la que recogemos. Ningún otro *Aelius* munigüense expresa la adscripción a tribu, a no ser el de la inscripción desaparecida *CIL*, II, 1053 = *CILA*, II, 1071. Pero la restitución de ésta no deja de plantear problemas (vide infra). Por lo demás la tribu *Quirina* es la tribu de adscripción de la ciudad, como municipio flavio que era y como se documenta en *CILA*, II, 1060, 1072 y 1073 (ambas referentes al mismo personaje), 1074, 1075, 1076 y 1077 (las dos asimismo del mismo individuo), y tal vez en 1114.

⁸⁷ *CILA*, II, 1064.

⁸⁸ *AE*, 1966, 183 = *CILA*, II, 1055. Si en la lectura tradicional de la inscripción (Grünhagen 1959, 343) se interpretaba *AEL[IVS]*, debido a la existencia de un espacio delante de *VERNACLVS*, H. Gimeno y A. U. Stylow no aprecian que originariamente se hubiera grabado letra alguna en él, por lo que leen (así en la lectura de la inscripción para *CIL*, II²/4, adelanto que agradezco a los editores): *Cereri Aug(ustae), / in honorem et memoriam Quintiae M(arci) f(iliae) Flaccinae, / Munig(uensis), flaminic(ae) diuar(um) Aug(ustarum) splend(idissimae) prouinc(iae) / Baetic(ae), / Q(uintus) Ael(ius) (vacat) Vernaculus Muniguensis, amicus et heres, ac/cepto loco ab ordine splend(idissimo) m(unicipii) F(lauii) M(uniguensis), epulo diuiso / utriq(ue) sexui d(edit) d(edicauit). Quintia, M. f., Flaccina*, la única flaminica conocida en la provincia, es el mismo riquísimo personaje que, tras ofrecer públicamente un banquete, dedica una estatua de plata, con las correspondientes exedra y capilla según la inscripción *CILA*, II, 1058 + 1059 (dos fragmentos correspondientes a un mismo epígrafe: *HEp*, 7, 909 y 916). Otra *Flaccina* en *CILA*, II, 1080, datada ya en época severiana.

extracción servil, aparece junto con *L. Valerius Celerinus* como copatrones de *L. Valerius Aelius Seuerus*, que dedicó una estatua al *Bonus Euentus* por el beneficio del sevirato⁸⁹. Los problemas de interpretación textual con que se enfrentaron los primeros editores de un pedestal munigüense actualmente perdido, hacen que cualquier propuesta de lectura sea meramente hipotética, incluyendo la posibilidad de identificarlo como un homenaje a un *Marcus*⁹⁰ *Aelius*, presunto *Iuir* munigüense⁹¹.

Resulta en este punto pertinente considerar la significación del gentilicio *Aelius* a través de la imagen que la documentación conservada nos ofrece de su distribución a lo largo y ancho de la provincia. A este respecto J. M. Abascal registra 181 veces el nombre en la Bética⁹². Además de los referentes liminares de Italica y los casos ya citados de Mulva, documenta éste en *Vrso*⁹³, *Obulco*⁹⁴, *Hispalis*⁹⁵, *Alcolea*⁹⁶, *Castulo*⁹⁷, *Tucci*⁹⁸, *Corduba*⁹⁹, *Nueva Carteya*¹⁰⁰, *Espera*¹⁰¹, *Gades*¹⁰², *Chiclana*¹⁰³, *Carmo*¹⁰⁴, *Onuba* (junto a El Carpío)¹⁰⁵, *Espartinas*¹⁰⁶, *Cantillana*¹⁰⁷, *Sabora*¹⁰⁸, *Nescania*¹⁰⁹, *Utrera*¹¹⁰, *Cantigi* (Espeluy, Córdoba)¹¹¹, *Vlia*¹¹², *Igabrum*¹¹³, *Asido*¹¹⁴, *Cazalla de la Sierra*¹¹⁵, *Aurgi*¹¹⁶,

⁸⁹ *AE*, 1966, 184 = *CILA*, Se 1054: *Bono Euentui Aug(usto), / L(ucius) Valerius Aelius Seue(r)us, L(uci) Valeri Celerini et / Aeliae Thallusae lib(ertus), / ob honorem seuir(atus) ex / decreto ordinis, accep(to) loco, d(e) s(ua) p(ecunia) / d(ono) d(edit).*

⁹⁰ ¡Sic!, con la mención del *praenomen* desarrollado.

⁹¹ J. González Fernández en *CILA*, II, 1071 restituye: *Marco · Aellio / [M(arci) f(ilio)?] Quir(ina)?, [---] / [[I]lu[ir]o? [---]c[---] / municipi · res · p(ublica) · munigu(ens)ium), · uiro · benemerito · [ol[p]/ti[moq(ue)] ciui, · ob · merita [eius] /*

⁹² Abascal 1994, 64-67. Por su parte la forma derivada *Elia* se documenta en cuatro casos recogidos en dos inscripciones, una de Jerez de los Caballeros (*BRAH* 96,1930, 844) y otra de Estepa (Recio, *BIEG* 22.90, 1976, 85 sq.).

⁹³ *CIL*, II, 1418; 5443; *AE*, 1982, 534; 1976, 284 c; 1982, 494, éste último del Cerro de las Cabezas, cf. *CIL*, II²/5, 1137.

⁹⁴ *AE*, 1965, 103; *CIL*, II, 2138.

⁹⁵ *CILA*, II, 41; *CIL*, II, 1197; 1205; 1203; 1204; 1182; 1175; *CILA*, II, 96.

⁹⁶ *CILA*, II, 248; *AE*, 1982, 519; *CILA*, II, 260.

⁹⁷ *CIL*, II, 3282.

⁹⁸ *CIL*, II, 1693; 1696; 1703.

⁹⁹ *CIL*, II, 2224; 2209; 5524; *HAE*, 2049.

¹⁰⁰ *CIL*, II, 5465 = *CIL*, II²/5, 353.

¹⁰¹ *CIL*, II, 1368 y *EE*, IX, p. 82.

¹⁰² *IRPC*, 406; *CIL*, II, 1747; 1748; 1749; 1772.

¹⁰³ *CIL*, II, 1746.

¹⁰⁴ *CIL*, II, 5429 b.

¹⁰⁵ *CIL*, II, 2187 = *CIL*, II²/7, 212.

¹⁰⁶ *CIL*, II, 1260.

¹⁰⁷ *L. Aelius Quir. Aelianus*: *AE*, 1958, 39; *CIL*, II, 1191 + *HEp*, 2, 24 y 3, 336.

¹⁰⁸ *AE*, 1983, 528 = *CIL*, II²/5, 878.

¹⁰⁹ *CIL*, II, 5492 = *CIL*, II²/5, 849.

¹¹⁰ *CIL*, II, 1277 + *HEp*, 2, 641.

¹¹¹ *CIL*, II²/7, 55 = *CILA* Ja, 76.

¹¹² *CIL*, II, 1533 = *AE*, 1986, 375 = *CIL*, II²/5, 493 + *AE*, 1986, 376 = *CIL*, II²/5, 494; *CIL*, II 1534; *AE*, 1961, 343.

¹¹³ *CIL*, II, 1610 = *CIL*, II²/5, 308.

¹¹⁴ *CIL*, II, 1324.

¹¹⁵ *CIL*, II, 1048.

¹¹⁶ *AE*, 1990, 635.

*Ostippo*¹¹⁷ e *Iponoba*¹¹⁸. A éstos deben sumarse a los efectos que aquí nos interesan los casos no recogidos en el repertorio anterior de una inscripción de El Rubio¹¹⁹, otra de *Carula*¹²⁰, dos de *Corduba*¹²¹, una respectivamente de *Ipolcobulcula* (Carcabuey)¹²², *Iulipa*¹²³, *Mentesa Bastitanorum* (La Guardia)¹²⁴, *Ossigi* (Recena)¹²⁵, así como una más que sumar a las ya conocidas tanto en *Ostippo*¹²⁶ como en *Vrso*¹²⁷, y finalmente tres casos documentados en *Celti*¹²⁸.

Si bien fuera de Itálica los testimonios se encuentran muy dispersos por la provincia, destacan con más de tres registros, además del caso de Mulva, sólo las ciudades de *Hispalis*, donde se constatan ocho casos, *Vrso* y *Corduba* con seis casos documentados, así como *Gades* con cinco menciones. Se trata en todas estas ocasiones de ciudades de significación en la provincia: la capital provincial, otras dos capitales conventuales y una colonia cesariana como era *Vrso*, ámbitos todos ellos a los que podemos calificar de más “cosmopolitas”. Tampoco es de extrañar que el mayor porcentaje de estas menciones proceda de *Hispalis*, dadas las estrechas y simbióticas relaciones mantenidas en beneficio mutuo entre esta ciudad y la vecina *Italica*, conformándose unos vínculos documentalmente constatados entre sus respectivas elites¹²⁹.

Con carácter general no deberíamos atribuirle excesiva significación a este reparto. Pero, si en cualquier circunstancia tenemos que precavernos de los peligros de abusar de la homonimia como criterio para establecer deducciones en relación con posible vinculaciones familiares, en este caso hay que considerar la existencia de un significativo elemento de interferencia, que a efectos de cómputo puede incorporar una contaminación: la difusión del gentilicio se vio afectada por el hecho de que uno de sus portadores llegase a convertirse en emperador. Si restringimos la búsqueda a quienes por cronología no hubieran podido, de forma directa o indirecta, haberse beneficiado de la ostentación de este nombre por favor imperial, la difusión del gentilicio se ve sustancialmente restringida, y es entonces cuando destaca de forma notoria el *municipium Flauium Muniguense*.

Digámoslo una vez más: es evidente que el mero hecho de compartir gentilicio no implica sólo por ello la existencia de parentescos familiares. Pero en este caso los lazos entre

¹¹⁷ *AE*, 1974, 383.

¹¹⁸ *AE*, 1985, 560 = *CIL*, II²/5, 372.

¹¹⁹ *CIL*, II, 1464 = *CIL*, II²/5, 1143.

¹²⁰ *CIL*, II²/5, 1119.

¹²¹ *CIL*, II²/7, 398 y *CIL*, II²/7, 725.

¹²² *CIL*, II²/5, 278.

¹²³ *CIL*, II²/7, 924.

¹²⁴ *CIL*, II²/5, 12 = *AE*, 1965, 96.

¹²⁵ *CIL*, II²/7, 3^a.

¹²⁶ *CIL*, II²/5, 966.

¹²⁷ *CIL*, II²/5, 1041.

¹²⁸ Remesal 2001: la dedicación a *Aelia Q. f. Flaccina* de su hija *Aelia M. f. Marcellina* (nº 2, 176, fig. 8.2), el homenaje póstumo de *Aelia Q. f. Optata* a su padre *Q. Aelius Q. f. Optatus*, llevado a cabo por el heredero *G. Appius Superstes Caninius Montanus* (nº 3, 176 sq., fig. 8.3 = *CIL*, II, 2329 = *CILA*, II, 168) y el ara de *Q. Aelius Zenon* (nº 4, 177 sq., fig. 8.4 = *CIL*, II, 2331 = *CILA*, II, 172).

¹²⁹ Cf. Caballos Rufino 1994b, *passim*.

las ciudades de Itálica y Mulva junto con el resto de argumentos que hemos ido desarrollando con antelación, impiden considerar que la homonimia, máxime si nos circunscribimos a las elites locales y nos referimos a un gentilicio de difusión relativamente restringida con antelación al siglo II como éste, pueda ser fruto de una mera casualidad. Desgraciadamente los datos disponibles nos impiden ir más allá en la búsqueda de una mayor concreción en la identificación de los nexos existentes, así como en el preciso origen de éstos, en las fórmulas por las que se fueron desarrollando y en su significación familiar¹³⁰.

Como conclusión, de los testimonios aducidos no se puede por menos que suponer con verosimilitud que los *Aelii* de Mulva debieron al menos en origen derivar o haber estado vinculados en alguna manera con los italicenses. Con ello debe considerarse el papel asumido por gentes cuyo origen en último extremo nos conduce a *Italica* como responsables en gran medida de la extensión de los modelos romanos en Mulva y su primera plasmación urbana. Después, la creación del *municipium Flauium* trajo aparejada, como consecuencia de la formación de una ciudadanía propia, el debilitamiento o la desvinculación de los nexos legales que sus ciudadanos hubieran mantenido de antemano con otras comunidades. Pero, si la constitución de un cuerpo autónomo de ciudadanos en *Munigua* pudiera en alguna manera sentirse como una pérdida de potencial humano para *Italica*, por contra para los italicenses mejor situados aquella fundación había debido ser una empresa muy lucrativa, que les supuso la posibilidad de la ampliación del círculo de clientelas, la generación de nuevas y operativas *amicitiae* y el desarrollo, sumándose a los tradicionales y ya de antemano constatados intereses agrícolas y comerciales¹³¹, de nuevos intereses económicos, especialmente – adelantémoslo ya – los vinculados al potencial que la minería es capaz de generar.

Si queremos traer a colación un claro ejemplo de esto, es paradigmático al respecto el caso del *proc. Aug. prouinc. Baet(icae), Q. Torius Q. f. Culleo*, conocido a partir de una inscripción erigida por los *municipes Castulonenses* en reconocimiento a los magníficos beneficios recibidos del personaje¹³², lo que nos pone en antecedentes de su extraordinaria fortuna¹³³. Hay que suponer que esta riqueza debió haber estado en estrecha dependencia de las posibilidades mineras de la comarca de *Castulo*, siendo muy significativo al respecto el que se hubiese ocupado de la reparación de la vía hacia Almadén¹³⁴. No debe descartarse

¹³⁰ Caso de haberse plasmado en más o menos inmediatas relaciones de parentesco, no necesarias, pero si hasta buenamente posibles.

¹³¹ Un exhaustivo listado de *Aelii* vinculados a la economía oleícola a través de las marcas de ánforas en Chic García, 2001b, 471 sq.

¹³² *CIL*, II, 3270 = *ILS*, 5513 = *AE*, 1975, 526 = *CILA*, III, 91: *Q(uito) Torio Q(uinti) f(ilio) Culleoni, / proc(uratori) Aug(usti) prouinc(iae) Baet(icae), / quod muros uetustate / collapsos, d(e) s(ua) p(ecunia) refecit, solum / ad balineum aedificandum / dedit, uiam quae per Castul(onensem) / saltum Sisaponem ducit / adsiduis imbribus corrup(tam) muniuit, signa Ven(eri)s Genitricis et Cupidi(nis) ad theatrum posuit, / HS centie(n)s, quae illi summa / publice debebatur, addito / etiam epulo, populo remisit, / municipes Castulonenses, / editis per biduum circens(ibus), / d(ecreto) d(ecurionum).*

¹³³ Duncan-Jones 1974, 80-82 calcula que la donación debió alcanzar los quince millones de HS. Cf. Melchor Gil 1999, 243 y nota 26.

¹³⁴ Cf. Chic García 1991.

tampoco la hipótesis de que, al menos en este momento, la administración de los recursos mineros de la región estuviese a cargo del procurador de la Bética. La racionalidad de la gestión, no sólo unificando explotación y transporte, sino aproximando la gerencia, podría haber justificado tal decisión, haciéndola aconsejable¹³⁵. Si bien no queda certificado el origen del personaje¹³⁶ resulta pertinente traer a colación al respecto al italicense *T. Torius*, filopompeyano que acaudilló la rebelión contra *Q. Cassius Longinus* en el 48 a.C.¹³⁷

La significación y el potencial de los vínculos creados en el seno de las elites provinciales se manifiestan palpablemente si saltamos ahora cualitativamente un nivel y consideramos las relaciones entre miembros de las aristocracias occidentales, básicamente béticos y narbonenses, cuya confluencia de intereses se plasmaron en el apoyo a Adriano como destinatario del poder. Traigo para ello a colación en este punto un último testimonio, en el que de nuevo *Munigua* aparece vinculada a los intereses crematísticos de la aristocracia imperial. Son múltiples los estudios dedicados al famosísimo testamento fechado el 108, y que tradicionalmente se conocía como de Dasumio¹³⁸, por la identificación primero de Borghesi, refrendada luego por Mommsen del personaje de una inscripción romana¹³⁹. Un ulterior fragmento procedente asimismo de la catacumba de San Calixto¹⁴⁰ le permitió a W. Eck una nueva interpretación del documento¹⁴¹. Nuevo esquema interpretativo que desembocó en una totalmente remozada identificación de los protagonistas por parte de C. Castillo, asumida y ampliada por Syme y Champlin¹⁴², al vincular este testamento con otro de la misma época, el de *Cn. Domitius Tullus*, conocido por el relato de Plinio y que en su momento había concitado la atención de toda Roma¹⁴³. Esto supone identificar a la única heredera de los dos hermanos *Curuii*, transformados en *Domitii* – *Cn. Domitius Lucanus* y *Cn. Domitius Tullus* –¹⁴⁴ por mor del testamento y como condición para recibir la herencia

¹³⁵ Ello no obliga, aunque tampoco excluye la posibilidad de una reincorporación administrativa de los territorios a la Bética, lo que supondría la existencia de una hipotética modificación de la ordenación augustea. Dada la cronología asignada a Torio, no tiene sentido la expresión de Thouvenot 1940, 173, nota 5.

¹³⁶ Sobre éste cf. Stein *RE*, 6 A (1937) 175.2; *PIR*² T 217; Acedo 1902, 180-183; Pflaum 1961, III 1049; Castillo 1965, n° 306; Balil 1965, 312; Contreras 1965; Pflaum 1965, 113; *HAEP*, 17-20, 1966-1969, 30; Mangas 1971, 120 y 133; Duncan-Jones 1974, 79-85; Piernavieja 1977, 128 sq., n° 48; Blázquez 1978, 251; *Id.* 1983, 743; *Id.* 1984, 305; Domergue 1990, 291, n. 65; López Domech 1994, 327 sq.; Ojeda 1993, n° 18.

¹³⁷ *Bell. Alex.* 57.3; 58.1 sq.

¹³⁸ Primero se le había atribuido a un presunto y no documentado *L. Dasumius Tuscus*, que R. Syme (1953, 156) sustituyó por el ya histórico *L. Dasumius Hadrianus*. Sobre este *Dasumius* y otros personajes de la misma familia, a los que se han vinculado con la Bética, y específicamente con *Corduba*, véase Caballos Rufino 1990, 353 (I 16 A: *L. Dasumius Hadrianus*), 353-354 (I 16 B: *P. Dasumius Rusticus*), 354-355 (I 16 C: *L. Dasumius P. f. Stellatina, Tullius Tuscus*), y 355-358 (I 16 D: *M. Dasumius L. f. Stellatina, Tullius Varro*).

¹³⁹ *CIL*, VI, 10229 = *FIRA* III, 48 (cf. infra y *AE*, 1976, 77 = 1978, 16 = 1983, 94 = 1989, 39 = 1991, 76 = 1996, 93 = 1997, 100).

¹⁴⁰ *AE*, 1976, 77.

¹⁴¹ Eck 1978. Cf. *AE*, 1978, 16.

¹⁴² Castillo 1982, Syme 1985 y Champlin 1986. En una línea absolutamente divergente, identificando al testador con L. Licinio Sura se manifestó Canto y de Gregorio 1991, propuesta que no ha encontrado eco.

¹⁴³ *Plin., Ep.*, 8,18.

¹⁴⁴ Sobre *Cn. Domitius Lucanus* = *Cn. Domitius Sex. f. Volt. Afer Titius Marcellus Curuius Lucanus* cf. Caballos 1990, 359-360 (I 18 A) y sobre *Cn. Domitius Tullus* = *Cn. Domitius Sex. f. Volt. Afer Titius Marcellus Curuius Tullus id.* 360-363 (I 18 B).

del identificado como *Cn. Domitius Afer*, con *Domitia Lucilla*, la hija del primero de los mencionados, y en la que se vertebrarían las prestigiosas y aún más ricas estirpes de los *Curtillii*, *Curuii*, *Domitii* y *Dasumii*¹⁴⁵. En esta misma línea una extraordinariamente sugerente propuesta de G. Di Vita-Évrard, sucesivamente desarrollada¹⁴⁶, completa el *stemma* en torno al testamento: en definitiva, el “*ignotus*” con el que *Domitia Lucilla* se habría casado en primeras nupcias dejaría de ser tal, al identificársele precisamente con *Publius Aelius Hadrianus*, el padre del futuro emperador, que habría tomado el sobrenombre de *Afer* de la familia paterna de su mujer. Fruto de este primer matrimonio serían *P. Aelius Hadrianus*, el futuro emperador, segundo en la línea de herencia del testamento, su hermana, conocida como *Domitia* – por su madre, casada con el tres veces cónsul *L. Iulius Vrsus Seruianus*¹⁴⁷. A la temprana muerte de su primer marido, *Domitia Lucilla* se volvió a casar con el consular *P. Calvisius Ruso*, naciéndole su tercer hijo, en este caso una hembra: *Domitia Lucilla*, hermanastra por lo tanto del que llegó a ser emperador Adriano, y mujer del bético *M. Annius Verus*¹⁴⁸. Hijo de ambos sería el futuro emperador Marco Aurelio¹⁴⁹.

La reconstrucción genealógica propuesta resulta, no sólo sumamente atractiva y riquísima en sugerencias, sino muy ilustradora de la política imperial. Y ello a pesar de que no esté dicha aún la última palabra sobre el particular, al quedar todavía extremos por aclarar en la conciliación de las fuentes¹⁵⁰. En concreto en relación con el capítulo con el que se inicia la *Vita Hadriani* de la *Historia Augusta*, ya que, por mucha que sea la suspicacia con la que siempre debemos abordar el análisis de esta fuente informativa, sólo resulta válida la contradicción de sus informaciones a partir de argumentos cualitativamente superiores. He aquí lo que dice el texto: *Origo imperatoris Hadriani uetustior a Picentibus, posterior ab Hispaniensibus manat, si quidem Hadria [h]ortos maiores suos apud Italicam Scipionum temporibus resedisse in libris uitae suae Hadrianus ipse commemoret. Hadriano pater Aelius Hadrianus cognomento Afer fuit, consobrinus Traiani imperatoris, mater Domitia Paulina Gadibus orta, soror Paulina nupta Seruiano, uxor Sabina, atauus Marullinus, qui primus in sua familia senator populi Romani fuit. Natus est Romae VIII. kal. Feb. Vespasiano septies et Tito quinquies consulibus. Ac decimo aetatis anno patre orbatus Vlpium Traianum praetorium tunc, consobrinum suum, qui postea imperium tenuit, et*

¹⁴⁵ Completando las referencias de la nota 138, si el [*L*]ucius *Dasumius* de una inscripción griega (CIG, 2876) es, como parece, el mismo *proconsul Asiae* del 106/107 que las monedas citan con el *cognomen Hadrianus*, quedaría con ello certificado un directo entronque familiar con los *Aelii*. Para Di Vita-Évrard 1999 y 2000 este *L. Dasumius Hadrianus*, que había sido cónsul el 93, era hijo de un *Dasumius* y de una *Aelia*, tía abuela del emperador Adriano, mientras que considera a *P. Dasumius Rusticus* directamente hijo de este *L. Dasumius Hadrianus*. Cobra así plena significación el desempeño del consulado de éste conjuntamente con *Hadrianus cos. III* el 119. Sobre la consideración de *P. Dasumius Rusticus* como hijo natural de *P. Tullius Varro*, adoptado por un *Dasumius* cf. Caballos 1990, 353-354. Un *stemma* familiar en Caballos 1990, 525.

¹⁴⁶ Expuesta en Di Vita-Évrard 1999 = *Ead.* 2000, a partir de sus interpretaciones en Di Vita-Évrard 1987 y 1989.

¹⁴⁷ Caballos 1990, 386-388 (I 30).

¹⁴⁸ Caballos 1990, 67-68 (nº 32).

¹⁴⁹ Sobre todas estas cuestiones, que asimismo justifican la prelación otorgada por Adriano a Marco Aurelio frente a Lucio Vero cf. también Castillo 1989.

¹⁵⁰ Explicitadas en esencia éstas, en relación con la propuesta de Di Vita-Évrard 1989, por A. Birley 1997, 309.

Caelium <A>t{a}titanum equitem Romanum tutores habuit. Imbutusque impensius Graecis studiis, ingenio eius sic ad ea declinante, ut a nonnullis Graeculus diceretur. Taxativamente se afirma que la madre de Adriano se llamaba *Domitia Paulina* y era oriunda de *Gades*. Si la primera es una afirmación neutra, por lo que no tiene que resultar a priori sospechosa, la segunda coincide con la significación y el atractivo de *Gades* en la época, trampolín para el salto a la Urbe, como las migraciones interiores en la provincia expresan y el concreto caso de la familia senatorial de los *Annii Veri*, por lo demás tan próxima a la de los *Aelii*, ejemplifica¹⁵¹. Consciente de esta dificultad, Di Vita-Évrard¹⁵² por una parte identifica a *Domitia Cn. f. Lucilla* con la *Domitia Paulina* de la *Historia Augusta*¹⁵³; por otra entiende que un origen gaditano se podría explicar, bien debido al traslado puntual de la familia por el ejercicio allí de funciones públicas por el padre, bien por contar la familia con propiedades en la región¹⁵⁴. En relación sólo con esto último, por mi parte añado que el participio utilizado *-orta-* de ninguna manera implica el nacimiento, e incluso, si el término hubiese sido utilizado con precisión, éste precisamente habría indicado sólo que era oriunda de Cádiz, sin implicar necesariamente ninguna afirmación en relación con el preciso lugar de su nacimiento¹⁵⁵.

Contando con que la identificación de los personajes involucrados en el testamento romano certifica e ilustra la vinculación de los *Curuii-Domitii* con los *Aelii* en la Urbe¹⁵⁶, resulta atinado aquí hacer referencia a un documento que permite remontar a comienzos del Imperio las relaciones de los primeros con la Bética, y más concreta y significativamente con Mulva antes de la obtención por la ciudad del estatuto municipal. Las relaciones entre ambas familias no serían por lo tanto algo nuevo y circunstancial en época de Adriano, sino que pueden retrotraerse un par de generaciones, resultando significativo el ámbito bético en el que habrían coincidido sus intereses. Este documento al que me refiero no es otro que la tabla de hospitalidad de *Munigua*, encontrada casi intacta en el identificado como *tabularium* del foro en la campaña de 1958¹⁵⁷. Si la cuestura provincial de *Sex. Curuius Siluinus* en la Bética justifica idóneamente su nombramiento como protector por parte de los

¹⁵¹ Caballos 1990, 65 sq., nº 31: *M. Annius Verus, cos. I el 97, cos. II el 121 y cos. III el 126*, oriundo de *Vcubi* y emigrado a *Gades*.

¹⁵² Di Vita-Évrard 1999, 28 y 34 sq., n. 15 y 16.

¹⁵³ Similar problemática puede suscitar la dualidad *Domitia Lucilla - Domitia Caluilla/Caluisia* (Di Vita-Évrard 1999, 35, n. 16).

¹⁵⁴ Di Vita-Évrard 1999, 27 y 34, n. 8.

¹⁵⁵ Parecido argumento, en relación con la dualidad de términos *ortus-natus*, lo desarrollo en relación con el propio Adriano en Caballos Rufino 1984. Quedan aún por explorar alternativas que no nos desviarían mucho de la hipótesis de Di Vita-Évrard. A título de mera sugerencia, ¿se podría pensar también como candidato al matrimonio con *Domitia Cn. f. Lucilla* no en el padre de Adriano, sino en su tío el vidente y experto en astrología, el “gran” *Aelius Hadrianus* (*H.A., uita Hadriani* II: ... *quod a patruo magno Aelio Hadriano peritia caelestium callente praedictum esse conpererat*)?

¹⁵⁶ Con independencia de las restituciones de Di Vita-Évrard expuestas con antelación.

¹⁵⁷ Grünhagen 1961, 214 sq.; Nesselhauf 1960, 142 sq. = *AE*, 1962, 287; D’Ors 1961, 203 sq.; *CILA*, II, 1053. El texto dice: *Sex(tus) Curuius Siluinus, q(uaestor) pro / pr(aetore), hospitium fecit cum senatu / populoque Muniguensi Hispaniae / Vterioris, eosque liberos posteros/que eorum in fidem clientelamque / suam liberorum posterorumque / suorum recepit. / Egerunt / L(ucius) Lucceius L(uci) f(ilius), mag(istratus), / leg(atus) / L(ucius) Octavius M(arci) f(ilius) Siluanus.*

munigiüenses, la literalidad del texto, siguiendo el formulario tradicional, amplía este patronato a sus descendientes, fomentándose así unas relaciones que a no dudar revertirían en beneficio mutuo. El *quaestor pro praetore Sex. Curuius Siluinus* pertenece a la familia de *Nemausus* en la que se integran asimismo el senador proscrito *Sex. Curuius Tullus*¹⁵⁸ y sus dos hijos, los citados *Curuii fratres*, entrados por adopción en la *gens Domitia*. G. Alföldy planteó la posibilidad de que el cuestor del *hospitium* de Mulva pudiera ser, bien abuelo, bien tío de los dos últimos¹⁵⁹. Con esta nueva vinculación con la Bética concluyo, habiéndome referido no sólo a la implantación de *Aelii* como miembros de las correspondientes elites locales en ámbitos más allá de la que se asume como la patria provincial italicense, en función del fructífero enraizamiento allí de sus intereses, sino a una de las fórmulas por las que era posible la ventajosa ampliación del marco de relaciones interfamiliares. Mediante expedientes como los que aquí he venido sucintamente delineando, se habría contribuido así, en confluencia con el idóneo aprovechamiento de unas circunstancias extraordinariamente propicias, a redondear algunos de los prerequisites que habrían estado en último extremo en la base del ascenso al poder imperial de *P. Aelius Hadrianus*, manifestado así como catalizador de energías familiares y de *amicitia*, por ende económicas y políticas, plurales.

¹⁵⁸ *PIR*², C, 1623. Cf. Plin., *Ep.*, 8.18.5 sq.

¹⁵⁹ Alföldy 1969, 182 sq. Mientras que Grünhagen sólo indicaba que el epígrafe debe ser anterior al año 40, A. D'Ors lo fechó en el año 5/6 d.C., y Alföldy lo situaba en época de Augusto o Tiberio.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal, J. M. (1994) : *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- Acedo, M. (1902) : *Cástulo: estudio histórico acerca de la creación, vida y existencia de esta ciudad y sus relaciones con la de Linares*, Madrid.
- Albertos, M. L. (1983) : "Onomastique personnelle indigène de la Péninsule Ibérique sous la domination romaine", *ANRW*, II.29.2, 853-892.
- Alföldy, G. (1979) : *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des Römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden.
- (1985) : "Bellum mauricum", *Chiron*, 15, 91-109.
- (2001) : "La sociedad del municipio de Carmo", en : Caballos Rufino 2001, 381-396.
- Armani, S., B. Hurllet-Martineau et A. U. Stylow, ed. (2003) : *Epigrafía y Sociedad en Hispania durante el Alto Imperio : estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares (Madrid).
- Balil, A. (1965) : "Funcionarios subalternos en Hispania durante el Imperio Romano", *Emerita*, 33, 297-319.
- Beltrán Lloris, F., ed. (1995) : *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza.
- Birley, A. (1997) : *Hadrian. The restless emperor*, Londres-Nueva York.
- Blázquez, J. M^a. (1978) : "La epigrafía de Cástulo, consideraciones históricas", *Dacia*, 22, 249-257.
- (1982) : "Die Stadt Castulo (Hispanien) in der römischen Kaiserzeit", *Romanitas-Christianitas. Untersuchungen zur Geschichte und Literatur der römischen Kaiserzeit*, Berlín-Nueva York, 727-748.
- (1984) : "Cástulo a través de sus inscripciones latinas", *Épigraphie hispanique. Problèmes de méthode et d'édition*, París, 301-314.
- Blois, L. de, ed. (2001) : *Administration, Prosopography and appointment policies in the Roman Empire*, Amsterdam.
- Caballos Rufino, A. (1984) : "P. Acilius Attianus", *Habis*, 15, 237-251.
- (1987-88) : "M. Trahius, C.f., magistrado de la Itálica tardorrepública", *Habis*, 18-19, 299-317.
- (1989) : "Los senadores de origen hispano durante la República romana", en : González 1989, 233-279.
- (1990) : *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (Siglos I-III). I. Prosopografía*, Écija.
- (1993) : "Nuevas inscripciones italicenses", *Habis*, 24, 287-295.
- (1994a) : "La revolución romana en la provincia bética (de las guerras civiles a la paz de Augusto)", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 149-157.
- (1994b) : *Itálica y los italicenses. Aproximación a su historia*, Sevilla.
- (1998) : "Cities as basis of supraprovincial promotion. The equites of Baetica", en : Keay 1998, 123-146.
- (2001a) : "Der Aufstieg lokaler Eliten Spaniens in die Reichselite", en : de Blois 2001, 255-271.
- ed. (2001) : *Carmona Romana. Actas del II Congreso de Historia de Carmona*, Carmona.
- (2001b) : "La paulatina integración de Carmo en la romanidad", en : Caballos Rufino 2001, 3-17.
- (2003a) : "Minima Epigraphica", *Habis*, 34, 257-283.

- (2003b) : “Aportaciones epigráficas al estudio del papel de los precedentes familiares en la promoción de los *Vlp̄ii Traiani*”, en : Armani *et al.* 2003, 241-267.
- Caballos Rufino, A., J. Marín Fatuarte y J. M. Rodríguez Hidalgo (1999) : *Itálica Arqueológica*, Sevilla.
- Canto y de Gregorio, A. (1977) : “Inscripciones inéditas andaluzas. II”, *Habis*, 8, 407-428.
- (1985) : *La epigrafía romana de Itálica*, Madrid.
- (1991) : “CIL VI 10229: El testamento de Licinio Sura”, *Chiron*, 21, 277-324.
- Castillo, C. (1965) : *Prosopographia Baetica*, Pamplona.
- (1982) : “El famoso testamento del cordobés ‘Dasumio’”, *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Jaén, 159-163.
- (1989) : “Personas y familias notables en la Bética romana”, *De la Grecia arcaica a la Roma imperial, Cursos de Verano, El Escorial 1989*, Madrid, 135-147.
- ed. (1989) : *Novedades de Epigrafía Jurídica Romana en el último decenio*, Pamplona.
- Champlin, E. (1986) : “Miscellanea Testamentaria”, *ZPE*, 62, 252-255.
- Chic García, G. (1991) : “Estrabón y la práctica de la amalgama en el marco de la minería sudhispánica. Un texto mal interpretado”, *La Bética en su problemática histórica*, Granada, 7-29.
- (2001a) : “Religión, territorio y economía en la *Carmo* romana”, en : Caballos Rufino 2001, 465-476.
- (2001b) : *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias*, Écija (Sevilla).
- Collantes de Terán, F. (sin fecha) : *Epígrafes romanos del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla*, Sevilla, original mecanuscrito inédito.
- Contreras, R. (1965) : “Un gran bienhechor de Cástulo: Quinto Torio Culeón”, *Oretania*, 20, 1965, 63-97.
- Cortina, I. de la (1840) : *Antigüedades de Itálica*, Sevilla.
- Curchin, L. A. (1990) : *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.
- Dessau, H. (1904) : “De tegulis quibusdam in Baetica repertis”, *EE*, 9, 506 sq.
- Devijver, H. (1977-2001) : *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum, Pars secunda*, Leuven 1977; *id.*, *Pars quinta*, Lovaina 1993; *id.*, *Pars sexta* (S. Demougin y M.-Th. Raepsaet-Charlier, eds.), Lovaina 2001.
- Di Stefano, I. (1987) : *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma.
- Di Vita-Évrard, G. (1987) : “Des Calvisii Rusones à Licinius Sura”, *MEFRA*, 99, 281-338.
- (1989) : “Le testament dit ‘de *Dasumius*’: testateur et bénéficiaires”, en : Castillo 1989, 159-174.
- (1999) : “La famille de l'empereur : pour de nouveaux ‘Mémoires d'Hadrien’”, en : Gaffiot & Lavagne 1999, 27-36.
- (2000) : “La famiglia dell'imperatore: per delle nuove ‘Memorie di Adriano’”, *Adriano. Architettura e Progetto*, Milán, 31-39.
- Domergue, C. (1990) : *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Rome.
- Duncan-Jones, R. P. (1974) : “The Procurator as civic benefactor”, *JRS*, 64, 79-85.
- Eck, W. (1978) : “Zum neuen Fragment des sogennanten Testamentum Dasumii”, *ZPE*, 30, 277-295.
- (1997) : “Itálica, die bätischen Städte und ihr Beitrag zur römischen Reichsaristokratie”, en A. Caballos y P. León, eds., *Itálica MMCC*, Séville, 65-86 (traducción española 206-219).
- Engel, A. (1890) : “Fouilles executées aux environs de Séville”, *Revue Archéologique*, 5-10.

- Fernández Chicarro, C. (1946) : "Adquisiciones del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla durante el año de 1946", *MMAP*, 7, Madrid [1947], 124.
- Fernández Gómez, F. (1998) : *Las excavaciones de Itálica y Don Demetrio de los Ríos a través de sus escritos*, Córdoba.
- Gaffiot, J.-Ch. y H. Lavagne (1999) : *Hadrien. Trésors d'une villa impériale*, Milán.
- Gali Lassaletta, A. (1892) : *Historia de Itálica. Municipio y colonia romana. S. Isidro del Campo. Sepulcro de Guzmán el Bueno. Santiponce, Sevilla*, Sevilla (citamos por la 2ª ed., con Prólogo de J.M. Rodríguez Hidalgo, Sevilla 2001).
- Galsterer, H. (1997) : "Die Stadt Italica: Status und Verwaltung", en A. Caballos y P. León, eds., *Italica MMCC*, Séville, 49-64 (traducción española 196-205).
- García Mazas, J. (1962) : *El poeta y la escultora*, Madrid.
- Gimeno Pascual, H. (2003) : "La sociedad de Munigua a través de sus inscripciones", en : Armani *et al.* 2003, 177-192.
- Gómez Pallarés, J. (1997) : *Edición y comentario de las inscripciones sobre mosaico de Hispania. Inscripciones no cristianas*, Roma.
- González, J., ed. (1989) : *Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla.
- González Fernández, J. (1977) : "Nuevas noticias epigráficas de Osuna", *Habis*, 8, 435-443.
- (1984) : "Itálica, municipium iuris latini", *MCV*, 20, 17-43.
- (1989) : "M. Petrucidius M.f. legatus pro pr.", *Athenaeum*, 57, 517-523.
- González Parrilla, J. M. (2000) : *Las necrópolis romanas de Itálica, Memoria de Licenciatura inédita*, Sevilla.
- (2002) : "Archer Milton Huntington y la Arqueología italicense de fines del siglo XIX", *Habis*, 33, 487-499.
- Grünhagen, W. (1959) : "Die Ausgrabungen des Terrassenheiligtums von Munigua", *Neue deutsche Ausgrabungen im Mittelmeergebiet und in Vorderen Orient*, Berlín, 329-343.
- (1961) : "Hallazgos epigráficos de la excavación de Munigua", *Actas del VI Congreso Arqueológico Nacional (Oviedo 1959)*, Zaragoza, 214-216.
- Hauschild, Th. (1968) : "Munigua. Die doppelgeschossige Halle und die Ädikula im Forumgebiet", *MM*, 9, 263-288.
- (1969) : "Excavaciones en Munigua en el año 1966", *Actas del X Congreso nacional de Arqueología (Mahón 1967)*, Zaragoza, 400-407.
- Keay, S., ed. (1998) : *The Archaeology of Early Roman Baetica*, Journal of Roman Archaeology, Suppl. Ser. n. 29, Portsmouth, Rhode Island.
- Keay, S., J. Creighton et J. Remesal (2001) : *Celti (Peñaflor). La Arqueología de una Ciudad Hispanorromana en la Baetica: Prospecciones y Excavaciones 1987-1992*, Sevilla.
- León Alonso, P. (1985) : "Itálica. Problemática de la superposición de Santiponce al yacimiento", *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas (Zaragoza 1983)*, Madrid, 213-230.
- (1994) : "Las ruinas de Itálica. Una estampa arqueológica de prestigio", *La Antigüedad como argumento. Historiografía de Arqueología e Historia Antigua en Andalucía*, Sevilla, 29-61.
- (1995) : *Esculturas de Itálica*, Sevilla.
- (2001) : "Retratos romanos de Carmona", en : Caballos Rufino 2001, 263-291.
- López Domech, R. (1994) : "La romanización de Oretania", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1-6 abril 1991)*, Tomo 3, *Hist. Antigua*, 323-329.
- Lörincz, A. (1999) : *Onomasticum provinciarum Europae latinarum*, II, Viena.
- Lörincz, A. et F. Redö (1994) : *Onomasticum provinciarum Europae latinarum*, I, Budapest.

- Lozano, A. (1998) : *Die griechischen Personennamen auf der iberischen Halbinsel*, Heidelberg.
- Luzón Nogué, J. M^a (1999) : *Sevilla la Vieja. Un paseo histórico por las ruinas de Itálica*, Sevilla.
- Mallon, J. et T. Marín (1951) : *Las inscripciones publicadas por el Marqués de Monsalud*, Madrid.
- Mangas, J. (1971) : “Un capítulo de gastos en el municipio romano a través de las informaciones de la epigrafía latina”, *Hispania Antiqua*, 1, 105-146.
- Melchor Gil, E. (1999) : “Elites municipales y mecenazgo cívico en la Hispania romana”, en : Rodríguez Neila & Navarro Santana 1999, 219-263.
- (2001) : “Consideraciones sobre la munificencia cívica en la Bética romana”, en : Navarro Caballero & Demougin 2001, 157-171.
- Monsalud, Marqués de (1907) : “Epigrafía romana, griega y visigótica de Extremadura y Andalucía”, *BRAH*, 50, 248-252.
- Navarro Caballero, M. et S. Demougin, éd. (2001) : *Élites Hispaniques*, Ausonius Études 6, Burdeos.
- Nesselhauf, H. (1960) : “Zwei Bronzekunden aus Munigua”, *MM*, 1, 142-154.
- Ojeda Torres, J. M. (1993) : *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio, 1. Prosopografía*, Sevilla.
- Oloriz Saavedra, F. (1897) : “Estudio de una calavera antigua, perforada por un clavo, encontrada en Itálica”, *BRAH*, 31, 257-297.
- Pancier, S., dir. (1991) : “Inscriptiones latinae liberae Rei Publicae”, *Epigrafía. Actes du Colloque international d'épigraphie latine en mémoire de Atilio Degrassi*, Roma.
- Pflaum, H.-G. (1961) : *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, París.
- (1965) : “La part prise par les chevaliers romains originaires d'Espagne à l'administration impériale”, *Les empereurs romains d'Espagne. Actes du Colloque international sur les empereurs romains d'Espagne*, París, 87-121.
- Piernavieja, P. (1977) : *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*, Madrid.
- Remesal, J. (2001) : “De topografía y epigrafía celtitana”, en : Keay et al. 2001, 173-217, Sevilla.
- Ricci, A. (1992) : “Hispani a Roma”, *Gerión*, 10, 103-143.
- Ríos, R. Amador de los (1912) : “El Museo de Antigüedades italicenses de la Excma. Sra. D^a. Regla Manjón, Viuda de Sánchez Bedoya, en Sevilla”, *RABM*, n^o 7 y 8.
- Rodríguez Neila, J. F. et F. J. Navarro Santana, éd. (1999) : *Elites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona.
- Santana Falcón, I. (1995) : “El Cerro del Cernícalo, la necrópolis paleocristiana de Itálica, Sevilla”, *Anuario Arqueológico de Andalucía 1992, III. Actividades de Urgencia*, Sevilla, 741-745.
- Schattner, T. G. (2003) : *Munigua: cuarenta años de investigaciones*, Sevilla.
- Schulze, W. (1904 et 1933) : *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Göttingen-Berlín [= Zurich - Dublín 1991 con *addenda et corrigenda* de O. Salomies].
- Solin, H. (1982) : *Die griechischen Personennamen in Rom. Ein Namenbuch*, Berlín.
- Solin, H. et O. Salomies (1988) : *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim.
- Stylow, A. U. (1986) : “Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania”, *Gerión*, 4, 285-311.
- (1995) : “Los inicios de la Epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la Epigrafía funeraria”, en : Beltrán Lloris 1995, 219-238.
- (2001) : “Una aproximación a la Carmo romana a través de su epigrafía. Nuevas aportaciones y revisión crítica”, en : Caballos Rufino 2001, 95-105.
- (2002) : “La epigrafía funeraria en la Bética”, en D. Vaquerizo, ed., *Espacios y usos funerarios en el Occidente Romano*, Córdoba, 353-367.

- (en curso de publicación) : “Fuentes epigráficas para la Historia de la Hispania Ulterior en época republicana”, *Actas del Simposio Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.). Córdoba, 21-25 de Abril de 2003*, Córdoba.
- Syme, R. (1985) : “The testamentum Dasumii: Some Novelties”, *Chiron*, 15, 41-63.
- Thouvenot, R. (1940) : *Essai sur la province romaine de Bétique*, París.
- Wiegels, R. (1985) : *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín.